

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. UAEH-LPNO-02-2018

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADO
DE LA UAEH

LOCALIDAD: MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO.

C O N T E N I D O

I.- CONVOCATORIA PÚBLICA

II.- BASES DE LICITACIÓN

III.- DOCUMENTOS

IV.- ANEXOS

I.- CONVOCATORIA PÚBLICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Licitación Pública Nacional

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3º, fracción VII, 134 párrafo tercero; a la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, artículo 8Bis, párrafo cuarto; a la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo, artículo 1º, párrafo tercero; a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento; a la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 4; al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo artículos 2, 7, 35, fracción I, 36 39, fracción IV, 46 y 55, y al Acuerdo y Lineamientos emitidos por la Comisión de Gasto y Financiamiento de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en su sesión extraordinaria número CGF/023/18 de fecha 11 de junio de 2018, en los que se establecieron los lineamientos para el presente procedimiento, cuyo objeto es obtener la mayor concurrencia de licitantes, con cargo a los recursos autorizados por la **Coordinación de la División de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**, mediante oficios No. CAF/539/2018 de fecha 11/06/2018; se convoca a los interesados para que presenten propuestas solventes para la adjudicación del contrato de obra pública, a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, consistente en **LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADO DE LA UAEH**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones Técnicas y presentación de proposiciones Económicas	Fecha y hora de Fallo Técnico presentación y apertura de proposiciones Económicas y Fallo de la licitación
UAEH-LPNO-02-2018	\$ 3,000.00	26-JUNIO-2018 14:00 HORAS	15-JUNIO-2018 12:00 HORAS	18-JUNIO-2018 13:00 HORAS	27-JUNIO-2018 16:00 HORAS	2-JULIO-2018 16:00 HORAS
Lugar y Descripción general de la obra		Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido	
CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADO DE LA UAEH		565 DIAS NATURALES	16 -JULIO-2018	31-ENERO-2020	\$ 230'000,000.00	

I. Venta de Bases

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta la página de internet: www.uaeh.edu.mx y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: en Abasolo No. 600, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 15:30 horas. Desde la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta el 26 de junio de 2018, a las 14:00 horas (este pago no es reembolsable).

II. Requisitos de participación

1. Compra de las bases de licitación
2. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación y demás documentos que forman parte de las mismas.
3. Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **EDIFICACIÓN**.

III. Visita al lugar de la Obra

El lugar de reunión de los participantes será en: Acceso principal de la Ciudad del Conocimiento de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, sita en Kilómetro 4.5 carretera Pachuca - Tulancingo en la Colonia Carboneras del Municipio de Mineral de la Reforma, en el Estado de Hidalgo.

IV. Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala del Consejo Académico del Centro Cultural la Garza, sita en Abasolo 600, Col. Centro en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

V. Presentación y apertura de proposiciones

Se llevarán a cabo en: el Auditorio de planta baja de las Torres de Rectoría, sito en Carretera Pachuca – Actopan km. 4.5, col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo.

VI. Anticipos

No se otorgará anticipo.

VII. Criterios de Evaluación

De conformidad con el Acuerdo y lineamientos emitidos por la Comisión de Gasto y Financiamiento de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en su Sesión Extraordinaria número CGF/023/18 de fecha 11 de junio de 2018, en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en la fracción VII del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 8Bis, párrafo cuarto de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, en el artículo 1º, párrafo tercero y en artículo 4 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, con objeto de alcanzar la máxima concurrencia de licitantes y obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la evaluación de las propuestas que se presenten a esta licitación, se llevará a cabo mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, asimilando los criterios para la contratación de obras públicas establecidos en Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado por la Secretaría de la Función Pública, en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de septiembre de 2010.

No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca, Hidalgo, a 13 de junio de 2018

Lic. Saul Agustín Sosa Castelán
Secretario General
y Presidente de la Comisión Gasto Financiamiento

Rúbrica

II.- BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

- 1.- GENERALIDADES.
 - 1.1.- TERMINOLOGÍA.
 - 1.2.- ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS.
 - 1.3.- FORMA DE ACREDITAR CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE.
 - 1.4.- UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS.
 - 1.5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
 - 1.6.- DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.
 - 1.6.1.- VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
 - 1.6.2.- JUNTA DE ACLARACIONES.
- 2.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y CLAÚSULAS DEL MODELO DE CONTRATO.
- 3.- MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y CLAÚSULAS DEL MODELO DE CONTRATO.
- 4.- PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
 - 4.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD FINANCIERA.
 - 4.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.
 - 4.3.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.
 - 4.4.- IDIOMA Y MONEDA.
 - 4.5.- PARTES DE LOS TRABAJOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE.
 - 4.6.- MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPORCIONA LA CONVOCANTE.
 - 4.7.- ANTICIPOS.
 - 4.8.- AJUSTE DE COSTOS.
 - 4.9.- FORMA DE TÉRMINO Y CONDICIONES DE PAGO.
 - 4.10.- PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN.
 - 4.11.- RETENCIONES.
 - 4.12.- EMPRESAS CONJUNTAS.
 - 4.13.- PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA.
- 5.- DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

- 5.1.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.
- 5.2.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.
- 5.3.- COMUNICACIÓN DE FALLO.
- 5.4.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
- 5.5.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.
- 5.6.- LICITACIÓN DESIERTA.
- 6.- DEL CONTRATO.
 - 6.1.- MODELO.
 - 6.2.- FIRMA.
 - 6.3.- GARANTÍAS.
 - 6.3.1.- DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
 - 6.3.2.- DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
 - 6.3.3.- DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS (VICIOS OCULTOS).
 - 6.4.- INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.
 - 6.5.- PENAS CONVENCIONALES.
- 7.- OTROS.
 - 7.1.- DEL REPRESENTANTE EN LA OBRA.
 - 7.2.- BITÁCORA DE OBRA.
 - 7.3.- CONFIDENCIALIDAD.
 - 7.4.- INCONFORMIDADES.
 - 7.5.- CONCILIACIÓN.

EL PROYECTO EJECUTIVO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA DE LUNES A VIERNES A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 26 DE JUNIO DE 2018, EN OFICINAS DE LA CONVOCANTE, EN HORARIO: DE 09 A 14:00 HRS.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

BASES DE LICITACIÓN

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 3º, fracción VII, 134 párrafo tercero; a la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, artículo 8Bis, párrafo cuarto; a la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo, artículo 1º, párrafo tercero; a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento; a la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 4; al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo artículos 2, 7, 35, fracción I, 36, 37, 39, fracción IV y 46, y al Acuerdo y Lineamientos emitidos por la Comisión de Gasto y Financiamiento de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en su Sesión Extraordinaria número CGF/023/18 de fecha 11 de junio de 2018, emite y pone a disposición de todos los interesados en participar en la **Licitación Pública No. UAEH-LPNO-02-2018**, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a los trabajos de: **CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE POSGRADO DE LA UAEH**, las presentes bases de licitación.

A continuación, se les instruye a los **LICITANTES**, para la preparación, presentación y apertura de las proposiciones, de acuerdo con lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1.1.- TERMINOLOGÍA:

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por:

- a) **LA LEY:** La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 25 de marzo de 2013.
- b) **EL REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- c) **EL REGLAMENTO UAEH:** El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de la Universidad Autónoma de Hidalgo.
- d) **LA CONTRALORÍA:** La Contraloría General de la Universidad Autónoma de Hidalgo
- e) **LA CONVOCANTE:** La UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
- f) **LA DIRECCIÓN GENERAL:** La Dirección General Jurídica de la Universidad Autónoma de Hidalgo
- g) **EL LICITANTE:** La persona física o moral que participe en este procedimiento de Licitación Pública, para la adjudicación de contrato.
- h) **EL CONTRATISTA:** La persona física o moral que celebre con LA CONVOCANTE el contrato.
- i) **EL CONTRATO:** Documento legal de manifestación de voluntades por el que LA CONVOCANTE y EL CONTRATISTA se obligan para la ejecución de los trabajos que se concursan en esta licitación pública.
- j) **LICITACIÓN PÚBLICA:** Procedimiento a través del cual se convoca a participar a personas físicas o morales para la asignación y ejecución de obras públicas o servicios relacionados con las mismas;

1.2.- ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS:

Los recursos para la obra objeto de la presente Licitación, fueron autorizados por la **Coordinación de la División de Administración y Finanzas de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**, mediante oficios No. CAF/539/2018 de fecha 11/junio/2018 con cargo al Programa **Genérico Propios**.

1.3.- FORMA DE ACREDITAR CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE:

EL LICITANTE deberá acreditar su capacidad legal, experiencia requerida y capacidad financiera, mediante los documentos originales y copias simples solicitadas en el inciso 4.1, "Documentación Legal, técnica y Datos Financieros". Únicamente **EL LICITANTE** ganador, previo a la firma de **EL CONTRATO**, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir **EL CONTRATO** correspondiente. Una vez que se haya realizado el cotejo, **LA CONVOCANTE** devolverá a **EL LICITANTE** ganador los documentos originales o certificados, conservando sólo copias simples de los mismos, en caso de no acompañar copias simples a su oferta, se entenderá que el licitante autoriza a **LA CONVOCANTE** para que conserve los originales o copias certificadas que se le hayan presentado.

Los requisitos señalados en el párrafo anterior y en los incisos 4.1, 4.2 y 4.3 formarán parte de los documentos con las que se evaluará la solvencia de las propuestas y deberán ser complementados con los documentos y requisitos que se establecen en el **Anexo MVP "Mecanismo de Evaluación y Matriz de Asignación de Puntos"** y/o en el **Anexo RCD "Relación Cuantitativa de Documentos"**.

Para los casos en que dos o más interesados decidan agruparse para presentar una sola propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos solicitados en el inciso 4.1, además deberán celebrar un convenio de participación conjunta, debidamente notariado para efectos ante terceros, firmado por cada uno de los representantes legales, de cada uno de los consorciados, que cuenten con la capacidad suficiente para comprometer y obligar a su representada. La presentación de los documentos de la licitación y del convenio, deberá hacerse por el representante común. Las bases y anexos especifican aquellos documentos que de forma individual deben presentar cada uno de los licitantes agrupados.

El convenio de participación conjunta que celebren entre si los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos exigidos en el Artículo 32 de **EL REGLAMENTO**.

1.4.- UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS:

El sitio de los trabajos a ejecutarse se localiza en: La Ciudad del Conocimiento de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, sita en Kilómetro 4.5 carretera Pachuca - Tulancingo en la Colonia Carboneras del Municipio de Mineral de la Reforma, en el Estado de Hidalgo.

1.5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

El plazo para la ejecución de los trabajos será de 565 **Días Naturales**. La fecha estimada para el inicio de los trabajos será el día **16 de julio de 2018**, y la terminación de estos será el día **31 de enero de 2020**. La fecha de inicio definitiva de los trabajos será la que se consigne en el acta de fallo de la licitación.

1.6.- DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES:

EL LICITANTE podrá visitar, en la fecha establecida en las presentes bases, los sitios en que se realizarán los trabajos objeto de la Licitación, para que, considerando las especificaciones, proyecto y

documentación relativa, inspección en los sitios, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen, prevean las dificultades de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, topográficas, climatológicas y de cualquier otra índole que incida o afecte la ejecución de los trabajos.

La visita al sitio donde se realicen los trabajos será optativa para los interesados, pero en su propuesta técnica deberán incluir un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Al sitio de realización de los trabajos, podrán asistir los interesados y auxiliares que hayan adquirido las Bases de Licitación, así como aquellos que autorice **LA CONVOCANTE**. A quienes adquieran las Bases con posterioridad a la realización de la visita, podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la conclusión de la venta de bases, aunque no será obligatorio para la dependencia o entidad designar a un técnico que guíe la visita, de conformidad con lo establecido por el artículo 26 de **EL REGLAMENTO**.

En ningún caso **LA CONVOCANTE** asumirá responsabilidad por las conclusiones que **EL LICITANTE** obtenga al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario de **EL CONTRATO**, el hecho de que no se haya familiarizado con las condiciones imperantes, no le releva de su obligación de ejecutar los trabajos en la forma y términos convenidos, ni servirá posteriormente para solicitar bonificación a los precios consignados en su proposición.

La Junta de aclaraciones deberá ser posterior a la visita al sitio de realización de los trabajos, siendo optativa la asistencia a las reuniones que, en su caso, se realicen con objeto de esclarecer las dudas o solicitar aclaraciones que **EL LICITANTE** manifieste por escrito previo a la junta a **LA CONVOCANTE** con relación al contenido de las bases de licitación y sus Anexos, cláusulas del modelo de contrato y la forma de integración y presentación de sus propuestas.

LA CONVOCANTE a través de su representante para este evento, levantará un acta que contendrá la firma de los asistentes y las preguntas formuladas por **EL LICITANTE** y las respuestas de **LA CONVOCANTE** y, en su caso, los datos relevantes de la visita al sitio de realización de los trabajos debiendo entregar copia a los presentes. Para el caso de los ausentes, éstos deberán acudir con la debida oportunidad a las oficinas de **LA CONVOCANTE** para que les sea entregada copia del acta de la junta de aclaraciones.

Cabe hacer la aclaración de que cualquier modificación a las bases de licitación, sus anexos y las cláusulas del modelo de contrato, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y actualizará las mismas, haciendo obligatoria su observancia durante el procedimiento de contratación o durante la ejecución de los trabajos, de conformidad con lo establecido por el artículo 27 de **EL REGLAMENTO**.

1.6.1 VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS:

La visita al sitio de realización de los trabajos objeto de la presente licitación, se efectuará el día **15 de junio de 2018** a las **12:00 horas**, siendo el lugar de reunión en la Ciudad del Conocimiento de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, sita en Kilómetro 4.5 carretera Pachuca - Tulancingo en la Colonia Carboneras del Municipio de Mineral de la Reforma, en el Estado de Hidalgo.

1.6.2 JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones de esta licitación, se celebrará el día **18 de junio de 2018**, a las **13:00 horas** y se llevará a cabo en: la Sala del Consejo Académico del Centro Cultural la Garza, sita en Abasolo 600, Col. Centro en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

2.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y CLÁUSULAS DEL MODELO DE CONTRATO.

EL LICITANTE podrá solicitar aclaración sobre las bases de licitación, sus anexos y cláusulas del modelo de EL CONTRATO mediante comunicación por escrito dirigida a **LA CONVOCANTE**, siempre y cuando sean recibidas a más tardar el día **18 de junio de 2018**, a las **08:00 horas**, al correo electrónico **aclaracionesposgradouaeh@hotmail.com**

3.- MODIFICACION A LAS BASES DE LICITACION, SUS ANEXOS Y CLÁUSULAS DEL MODELO DE CONTRATO.

LA CONVOCANTE, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, haciéndolo del conocimiento de los licitantes ya inscritos.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y actualizará las mismas, haciendo obligatoria su observancia durante el procedimiento de contratación o durante la ejecución de los trabajos.

4.- PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL LICITANTE preparará sus propuestas conforme a lo establecido en estas bases, así como en las aclaraciones y modificaciones, que, en su caso, afecten a aquéllas. **EL LICITANTE** deberá firmar, de forma autógrafa, cada una de las fojas que integren su propuesta, de conformidad con lo establecido por el artículo 28 de **EL REGLAMENTO**.

La entrega de proposiciones se hará por escrito en sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica, siempre y cuando se haya cubierto el costo de las bases.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su proposición en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

El sobre cerrado que contenga las propuestas técnica y económica deberá entregarse como se establece en las bases de licitación, la documentación original que acredita la capacidad legal, experiencia requerida y capacidad financiera de los licitantes, podrá entregarse a elección de estos dentro o fuera del sobre que contenga la proposición.

Las proposiciones presentadas, deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus representantes legales.

La presentación de estas se hará en hojas membretadas de la empresa, excepto aquellas que fueron entregadas por **LA CONVOCANTE** preferentemente engargoladas o en carpetas, y foliadas en todas

sus fojas, el incumplimiento de estas condiciones no será motivo de descalificación, pero se consideran convenientes para facilitar la presentación de las proposiciones, agilizar la conducción de los actos de la licitación y evaluar las propuestas. En caso de que la propuesta se presente sin foliar, el representante de **EL LICITANTE** que la entregue deberá foliar a mano o con foliadora la misma, en el acto de su apertura. Se deberán incluir instructivos de llenado, planos, croquis y toda la información proporcionada por LA CONVOCANTE.

El **LICITANTE** deberá utilizar los anexos e instructivos elaborados y proporcionados en estas bases por **LA CONVOCANTE**. Si **EL LICITANTE** presenta otros formatos, éstos deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos requeridos por LA CONVOCANTE.

Para esta licitación no se aceptarán proposiciones a través de medios de comunicación electrónica.

El **LICITANTE** deberá integrar sus propuestas conforme a lo siguiente:

4.1- DOCUMENTACIÓN LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD FINANCIERA.

De conformidad con el artículo 29 de **EL REGLAMENTO**, el **Licitante** deberá presentar los siguientes documentos en **ORIGINAL (para cotejo, los cuales se regresarán al finalizar el acto) y COPIA SIMPLE**, legibles, sin tachaduras ni enmendaduras, y podrán a elección de **EL LICITANTE** entregarlo dentro o fuera del sobre único:

- a).- **COMPROBANTE DE DOMICILIO.-** Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación (recibo reciente, de no más de tres meses de anterioridad a la fecha del evento, de luz, agua o teléfono) y en su caso, del Contrato respectivo (en caso de no contar con alguno de los recibos anteriores), mismo que servirá para practicar las notificaciones; aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. En caso de que la razón social no coincida con el nombre establecido en el comprobante de domicilio, deberá presentar contrato de arrendamiento o comodato del inmueble.
- b). - Declaración escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 59 de **LA LEY**.
- c).- Opinión de Cumplimiento, en sentido positivo, de las Obligaciones Fiscales (art. 32-D del Código Fiscal Federal), emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), con fecha de emisión posterior a la publicación de la Convocatoria de la presente licitación pública.

En caso de propuestas conjuntas cada uno de los miembros del consorcio deberá presentar la Opinión de Cumplimiento.

La omisión en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento de la propuesta.

- d). - Documentación financiera referente al Capital Contable que deberá presentarse en la Propuesta Técnica:
 - 1. Copia certificada de la última declaración del ejercicio fiscal 2017 (normal) con sello digital del SAT. En caso de presentar complementaría, deberá presentar también la normal;
 - 2. Estados financieros de los dos años anteriores (2015-2014 y 2016-2015) auditados y dictaminados por contador público externo;

3. Estados Financieros 2017 propios, que muestren la información de la declaración del ejercicio fiscal 2017. Si existen diferencias entre los estados financieros y la información contenida en la declaración anual de impuestos, la información con la que se evaluarán los requisitos será la manifestada en la declaración anual de impuestos, y
4. Los demás requisitos, documentos, e información establecidos en el **Anexo MVP “Mecanismo de Evaluación y Matriz de Asignación de Puntos”** de las presentes bases de licitación.

d). - IDENTIFICACIÓN. - Deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía del representante al acto en caso de ser persona física. La identificación podrá ser (Pasaporte, Credencial para votar, licencia para conducir vehículos, cédula profesional y Cartilla del SMN).

e). - REPRESENTACIÓN LEGAL.

Persona moral y Física: Deberán presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas correspondientes (Anexo DA-05). Adicionalmente, deberá acompañar además de su identificación oficial vigente con firma y fotografía, en la documentación legal de su propuesta, copia simple del poder general notariado para actos de administración y/o actos de dominio, con fundamento en el artículo 2554 de Código Civil Federal o sus correlativos en las entidades federativas. En caso de propuestas conjuntas, cada uno de los apoderados de las personas en participación conjunta deberá presentar su poder de representación y credencial oficial vigente.

Para el evento de presentación de propuestas, no se requerirá ningún poder de representación y bastará con que la persona designada presente identificación oficial vigente, en la que se aprecie su nombre, fotografía y firma.

f). - DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Previamente a la firma del Contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su Representante para suscribir el Contrato correspondiente.

Tratándose de personas extranjeras, se deberá verificar que los documentos cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contenga la propuesta técnica y económica, la documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse, a elección de **EL LICITANTE**, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición.

Para participar en una licitación, dos o más interesados podrán agruparse para presentar una sola proposición mediante un convenio de asociación en participación conjunta, debidamente notariado para efectos ante terceros, debiendo mínimamente cumplir con los requisitos señalados en el artículo 32, fracción II, incisos a) a f). En el convenio asociación en participación conjunta, se deberán establecer las partes del contrato que, en su caso, se compromete a ejecutar cada consorciado y el porcentaje de participación individual frente a la obligación contractual. Este convenio deberá presentarse en la propuesta técnica.

La propuesta económica (documento AE-00), de las propuestas conjuntas, deberá ser firmada por cada uno de los apoderados de las empresas en participación. Para todos los demás documentos a presentar en la propuesta, bastará con que sean presentador con la firma del representante común que haya sido designado por el grupo de personas.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, **LA CONVOCANTE** podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Lo anterior será optativo para **EL LICITANTE** por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y que identificarán: **sobre “UNICO”, que contendrá a su vez dos sobres individuales, sellados y firmados por el representante, en uno se contendrá la propuesta técnica y en otro la propuesta económica**, en caso de que este último no sea presentado con la formalidad requerida, la propuesta será desechada. Los sobres con las ofertas deberán contener lo siguiente:

4.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

De conformidad con lo establecido por el artículo 30 fracciones I a la XII, inciso A fracciones I a la V de **EL REGLAMENTO**, la propuesta técnica deberá estar integrada en la forma siguiente:

AT-00 Comprobante de pago de bases de licitación. En caso de propuestas conjuntas, será suficiente con que uno de los consorciados adquiera las bases de licitación, debiendo cumplir de forma individual con los requisitos que, para el caso, establecen las presentes bases de licitación.

AT-01 Original o copia certificada ante Notario Público y copia por ambos lados del Registro vigente en el Padrón de Contratistas de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a: EDIFICACIÓN. (En el caso de agruparse dos o más Empresas, presentaran el registro de cada Empresa).

El registro deberá estar vigente desde su presentación en el acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta la formalización del contrato correspondiente, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 15 de la ley en la materia.

AT-02 Descripción de la planeación integral concebida para realizar los trabajos, explicando en forma escrita como atenderá la obra de acuerdo con el procedimiento constructivo que proponga **EL LICITANTE**, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución de esta obra y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. El documento deberá contener los elementos del plan de control de calidad de la obra, suficientes y necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

AT-02 BIS Programa general de ejecución calendarizado, sin montos económicos, en partidas de utilización mensual, así como los programas de ejecución calendarizados, sin montos económicos, de:

AT-02-BIS 1 Mano de obra

AT-02-BIS 2 Maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.

AT-02-BIS 3 Materiales más significativos y equipos de instalación permanente.

AT-02-BIS 4 Personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

El presentar estos programas con información económica, será motivo de desechamiento de la oferta.

AT-03 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, rentados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se pondrán en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, se deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad. Tratándose de equipo de maquinaria de su propiedad, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad sobre la disponibilidad del equipo, acreditando con la documentación pertinente su propiedad o posesión.

AT-04 Relación de los Profesionales Técnicos al servicio de **EL LICITANTE**, anexando su curriculum identificando a los que se harán cargo de la ejecución y administración de la obra, los que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.

Del mismo modo el Contratista podrá considerar la contratación de dos o más profesionales recién egresados (de 0 a 6 meses) cuyo promedio final sea de 8.5 en adelante (presentar copia simple del certificado para comprobar calificación), de cualquier institución educativa de nivel superior para su primer empleo, lo cual será con cargo a gastos indirectos, (cuyos periodos de ejecución sean iguales o mayores a 120 días naturales).

De igual forma se podrá considerar la implementación de estancias profesionales con jóvenes recién egresados de Instituciones de Educación Superior y de Bachilleratos Tecnológicos, cuyo promedio final sea de 8.5 y que no estén recibiendo ninguna otra beca.

AT-05 Listado de los contratos de Experiencia y Especialidad ejecutados por el licitante, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, que constara de lo siguiente:

1.- Copia de los contratos completos y debidamente suscritos, que demuestren la **Experiencia** del Licitante en los términos previstos en el Anexo MVP “Mecanismo de Evaluación y Matriz de Asignación de Puntos”. En los documentos que presente, se deberá apreciar con claridad, el objeto específico, las fechas de ejecución del proyecto, su monto económico y volumetrías.

2.- Copia de los contratos completos y debidamente suscritos, que demuestren la **Especialidad** del Licitante en los términos previstos en el Anexo MVP “Mecanismo de Evaluación y Matriz de Asignación de Puntos”. En los documentos que presente, se deberá apreciar con claridad, el objeto específico, las fechas de ejecución del proyecto, su monto económico y volumetrías.

AT-05 Bis Listado de contratos cumplidos en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, ejercidos o por ejercer, fechas previstas de terminación de los trabajos, que constara de lo siguiente:

1.- Copia de los contratos completos y debidamente suscritos, así como de las actas de Entrega-Recepción, o constancias de liberación de garantía (Sector público-Documento oficial) y cartas finiquito o facturas (Sector privado) de Cada Uno de los Contratos que el Licitante Relacione, con los que demuestre de manera indubitable en cumplimiento de obligaciones contractuales.

AT-06 Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **LA**

CONVOCANTE hubiere proporcionado; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

AT-07 Manifestación escrita en la que señalen las partes de la obra que se subcontratará, así como en caso, de encontrarse en este supuesto, las partes de la obra que cada empresa ejecutará, anexando la información necesaria que acredite la capacidad técnica y económica de las personas que subcontratará opcional (en esta Licitación no se permitirá la Subcontratación).

AT-08 Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta los materiales y equipos de instalación permanente proporcionados por **LA CONVOCANTE**, así como el programa de suministro correspondiente. Opcional (en esta Licitación **LA CONVOCANTE** no proporcionará ni materiales ni equipos de instalación permanentes).

AT-09 Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases de licitación.

AT-10 Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato, contenido de las bases, lo acordado y asentado en el Acta de Junta de Aclaraciones. (Este escrito deberá elaborarse en papel membretado de la Empresa y suscrito por el apoderado legal)

El modelo de **EL CONTRATO** se anexa a las presentes bases, el cual se integrará debidamente firmado de conocimiento en todas sus hojas, como constancia de aceptación y conocimiento de este.

AT-11 Manifestación escrita de que los precios consignados en la propuesta de los materiales maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, en su caso.

AT-12 Declaración de integridad, mediante la cual **EL LICITANTE** manifiesta, de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de **LA CONVOCANTE** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

La Documentación Técnica, deberá contener, además de los documentos anteriores, todos aquellos que le sean requeridos, como parte de esta, en el **Anexo MVP “Mecanismo de Evaluación y Matriz de Asignación de Puntos” y/o en el Anexo RCD “Relación Cuantitativa de Documentos”**, como parte de su propuesta para la evaluación técnica.

ANEXO A (Documentación Técnica)

4.3.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:

De conformidad con lo establecido por el artículo 31 inciso A fracciones de la I a la XI de **EL REGLAMENTO**, la propuesta económica deberá estar integrada en la forma siguiente:

AE-00 Carta compromiso de la proposición en papel membretado de la empresa.

AE-01 Análisis de precios unitarios de los conceptos, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento, cargos por utilidad y cargos adicionales.

Los costos directos incluirán los costos por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo de seguridad, maquinaria y equipo de construcción.

AE-02 Análisis de los costos básicos o preliminares, integrados con los materiales requeridos para la ejecución de los trabajos.

AE-03 Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. Incluyendo prestaciones y cargos patronales del IMSS y del INFONAVIT.

AE-03.1 Integración del Seguro Social con importes.

AE-03.2 Factor de Días Pagados y Laborados.

AE-03.3 Factor de Salario Real con importes.

AE-04 Análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, en éstos, el costo de adquisición y los rendimientos de la maquinaria o equipo serán considerados como nuevos.

AE-05 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

AE-05.1 Indirecto Oficinas Centrales.

AE-05.2 Indirecto de Obra.

AE-06 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. Dicho costo estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. Para su determinación, se deberán considerar los gastos que realizará EL CONTRATISTA en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, CETES, C.P.P. TASA LIDER (Indicador Económico) debiendo adjuntarse el análisis correspondiente, incluyendo copia fotostática de la fuente de donde se obtuvo el dato. Dicho indicador no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia de EL CONTRATO.

AE-07 Determinación del cargo por utilidad. Dicha utilidad será fijada por **EL CONTRATISTA**, mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; en ésta deberá considerarse las reducciones correspondientes del impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

AE-08 Determinación de cargos adicionales. Este cargo no forma parte de los costos directos e indirectos o financiamiento, o utilidad. Únicamente quedan incluidos, aquellos cargos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan las autoridades competentes en la materia, como impuestos Locales y Federales y gastos de inspección y supervisión. Los cargos adicionales no deberán ser afectados por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo por utilidad. Se deberán adicionar (sumar) al precio unitario después de la utilidad.

AE-09 Listado (explosión) de insumos que intervienen en la integración de la propuesta agrupando por materiales más significativos y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.

AE-10 Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de

la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato.

AE-11 Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos dividido en partidas en forma mensual y a precio de venta de los conceptos solicitados. Con base en este programa, el superintendente de construcción procederá a elaborar, dentro de un plazo no mayor de 45 días naturales siguientes al inicio de los trabajos, el programa detallado y definitivo que se aplicará al contrato dentro del marco de referencia pactado.

AE-12 Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas de utilización mensual a costo directo de:

AE-12.1 Mano de obra.

AE-12.2 Maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.

AE-12.3 Materiales más significativos y equipos de instalación permanente.

AE-12.4 Personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

AE-13 GARANTIA DE SERIEDAD: para garantizar el sostenimiento de la proposición se acompañará a la misma con un cheque cruzado expedido por el contratista a favor de **la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo** con cargo a una institución bancaria autorizada, por la cantidad correspondiente al 5% del importe de su proposición sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.). Con fundamento en el Artículo 55 de la Ley.

La Documentación Económica, deberá contener, además de los documentos anteriores, todos aquellos que le sean requeridos, como parte de esta, en el **Anexo MVP “Mecanismo de Evaluación y Matriz de Asignación de Puntos” y/o en el Anexo RCD “Relación Cuantitativa de Documentos”**, como parte de su propuesta para la evaluación técnica

ANEXO B (Documentación Económica)

4.4.- IDIOMA Y MONEDA:

La proposición debe presentarse en idioma español y en moneda nacional.

4.5. PARTES DE LOS TRABAJOS QUE PODRÁN SUBCONTRATARSE:

Para esta licitación no se permitirá subcontratación alguna, de conformidad con los artículos 39 fracción XIII de la Ley y 30 fracción VI del Reglamento.

4.6. MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPORCIONARÁ LA CONVOCANTE:

Para la ejecución de los trabajos materia de esta Licitación, **LA CONVOCANTE** no proporcionará materiales ni equipo de instalación permanente, de conformidad con lo establecido por los artículos 39 fracción XI de la Ley y 30 fracción VII del Reglamento.

4.7.- ANTICIPOS:

No se otorgará anticipo

4.8- AJUSTE DE COSTOS:

De conformidad con lo establecido por los artículos 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 169 de **EL REGLAMENTO**, los ajustes de costos se calcularán a partir de la fecha que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos respecto de la obra faltante por ejecutar, conforme al programa de ejecución que se pacte en **EL CONTRATO**. En caso de atraso no imputable al contratista, con respecto al programa vigente. Los precios originales **de EL CONTRATO** permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidades originales. Para efectos de revisión y ajuste de costos, la fecha origen de los precios será la del acto de presentación y la apertura de proposiciones.

Si al inicio de los trabajos contratados o durante el periodo de ejecución de estos se otorga un anticipo, el o los importes de ajustes de costos deberán afectarse en un porcentaje igual al de los anticipos concedidos. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los Índices Nacionales de Precios Productor con Servicios que determine el INEGI.

El ajuste de costos se realizará conforme al procedimiento establecido en **EL CONTRATO**, el cual está basado en el artículo 71 de **LA LEY**.

4.9- FORMA DE TÉRMINO Y CONDICIONES DE PAGO:

Las estimaciones de los trabajos se presentarán mensualmente a **LA CONVOCANTE** acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Dicha documentación será la siguiente: números generadores, notas de bitácoras, croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio y fotografía análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación.

El plazo del **CONTRATISTA** para presentar las estimaciones a la residencia de obra no será mayor de 5 días hábiles siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones fijado por **LA CONVOCANTE** en **EL CONTRATO**. Dicha residencia contará con un plazo no mayor de 10 días naturales siguientes a la fecha de presentación para revisión y autorización. **LA CONVOCANTE** contará con un plazo no mayor de 30 días calendario para el pago de las estimaciones contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obra.

Si **EL CONTRATISTA** no presenta sus estimaciones en el plazo antes mencionados, éste deberá presentarlas en la siguiente fecha de corte, sin que ello dé lugar a la reclamación de gastos financieros.

En caso de surgir diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro del plazo antes mencionado, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

En los casos en que **LA CONVOCANTE** no cumpla con el pago de las estimaciones, Artículo 69 de **LA LEY**, conforme a lo establecido en el párrafo anterior, a solicitud de **EL CONTRATISTA**, deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido por el Índice Nacional de Precios al Consumidor o las normas emitidas por el Banco de México, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de los Créditos Fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo, hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición de **EL CONTRATISTA**.

EL CONTRATISTA será el único responsable de que las facturas que se presenten para el pago de estimaciones cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago por falta de alguno de éstos o su presentación incorrecta no será motivo para solicitar el pago de gastos financieros a que hace referencia el párrafo anterior.

Cabe hacer mención que el pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, por lo que **LA CONVOCANTE** tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que haya efectuado.

Si **EL CONTRATISTA** decide ceder a favor de alguna persona sus derechos de cobro, deberá de solicitar por escrito a **LA CONVOCANTE** su consentimiento, la que resolverá lo procedente, en un término de quince días naturales contados a partir de su presentación. Cabe aclarar que, si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por **EL CONTRATISTA** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros.

4.10 PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por **EL LICITANTE**, podrán ser negociadas, de conformidad con lo indicado en el artículo 39 fracción VII de **LA LEY**.

4.11- RETENCIÓN:

EL CONTRATISTA al que se le adjudique **EL CONTRATO**, aceptará que le sea retenido:

El cinco al millar sobre el importe de cada uno de los trabajos por derechos sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, por derechos de Servicios de Vigilancia, Inspección y Control, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la **LEY**.

4.12 EMPRESAS CONJUNTAS:

De conformidad con los artículos 29 último párrafo y 32 de **EL REGLAMENTO**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la correspondiente licitación, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en **EL CONTRATO** respectivo, se establezca con precisión las partes de la obra que cada empresa se obliga a ejecutar, así como la manera en que, en su caso, se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

Las personas o empresas que decidan asociarse para poder participar en la presente licitación deberán firmar y presentar un convenio de asociación en participación conjunta, debidamente notariado para efectos ante terceros, debiendo mínimamente cumplir con los requisitos señalados en el artículo 32, fracción II, incisos a) a f), este convenio deberá incluirse en la propuesta técnica. **LA CONVOCANTE** revisará que dicho convenio cumpla con los requisitos exigidos. En el acto de presentación y apertura de proposiciones la persona que haya sido designada como representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio de asociación en participación conjunta formará parte integrante de **EL CONTRATO** como uno de sus anexos.

4.13- PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA:

De conformidad con el artículo 30 fracción V de **EL REGLAMENTO**, los trabajos se deberán ejecutar con apego al proyecto arquitectónico y de ingeniería relativos a la obra objeto de la presente **LICITACIÓN** y las especificaciones particulares que se integran como parte de las presentes bases.

EL CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal y municipal, así como a las instrucciones que les señale **LA CONVOCANTE**.

Quedan a su cargo las responsabilidades, los daños y perjuicios que resultaren por la inobservancia de lo anterior.

5.- DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia mediante oficio dirigido a **LA CONVOCANTE** y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

El contratista optará preferentemente por el empleo de los recursos humanos y por la utilización de bienes o servicios propios de la región en donde se realizará la obra pública.

5.1.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

De conformidad con los artículos 43 de **LA LEY** y 33, 34, 35, 36, 37 y 38 y demás correlativos de **EL REGLAMENTO**, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

En el acto de Presentación de Propuestas, LOS LICITANTES presentarán sus propuestas en los términos establecidos en los numerales 4.1., 4.2 y 4.3 de las presentes Bases de Licitación, y se llevará a cabo la Apertura de Propositiones Técnicas. El evento tendrá lugar el día **27 de junio de 2018** a las **16:00 horas**, en las Torres de Rectoría, sito en Carretera Pachuca – Actopan km. 4.5, col. Campo de Tiro, Pachuca, Hidalgo.

- I.- Una vez recibido el Sobre Único, se procederá a la apertura de las Propositiones Técnicas, haciéndose constar de manera cuantitativa la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, y se hará constar en el acta de acto de presentación y apertura, los documentos que se hubiesen omitido. Durante la fase de evaluación se determinará si la o las omisiones imposibilitan la evaluación y por lo tanto se desecha la propuesta;
- II.- Los sobres que contengan las Propositiones Económicas, serán recibidos sin ser abiertos y permanecerán bajo resguardo de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Una vez que se dé a conocer, en junta pública, el resultado de la evaluación técnica se procederá a su apertura en los términos que establece el numeral 5.2 de estas bases.
- III.- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las Propositiones Técnicas, en la que se harán constar las aceptadas para su revisión detallada y análisis, la recepción de las Propositiones Económicas, así como las que

hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; se señalará fecha, lugar y hora en el que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las Proposiciones Técnicas y apertura de las Proposiciones Económicas.

La falta de firma de algún **LICITANTE** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación. La CONVOCANTE procederá a realizar el análisis de las propuestas aceptadas.

5.2.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

De conformidad con los artículos 43 y 44 de **LA LEY** y 33, 34, 37 y 38 y demás correlativos de **EL REGLAMENTO**, el acto de apertura de Proposiciones Económicas se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- I.- El acto de notificación de resultado de la evaluación de Proposiciones Técnicas y Apertura de Proposiciones Económicas se realizará el día **2 de julio de 2018** a las **16:00 horas**, sita en el Auditorio de las Torres de Rectoría, en carretera Pachuca – Actopan km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca, Hidalgo.
- II.- Solo serán abiertas aquellas Proposiciones Económicas cuyas Proposiciones Técnicas hayan sido decretadas como solventes por haber cumplido con los requisitos de estas bases y hayan alcanzado un puntaje mínimo de 37.50 puntos en la evaluación técnica. Se hará constar de manera cuantitativa la documentación que la integre, sin que ello implique la evaluación de su contenido, y se hará constar en el acta del evento los documentos que se hubiesen omitido.
- III.- Los sobres de las Proposiciones Económicas que no sean abiertos, por el motivo señalado en el punto anterior, serán devueltos en el acto al representante que haya acudido por parte del licitante o bien serán devueltos mediante correo certificado o personalmente a la dirección que hayan manifestado los licitantes como domicilio para oír y recibir notificaciones.
- IV.- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto en que se da a conocer el resultado de la evaluación de las Proposiciones Técnicas, misma que pasará a formar parte del Acta de Fallo de la Licitación, en la que se harán constar aquellas Proposiciones que resulten solventes, así como las que hubieren resultado desechadas, motivando las causas que originen el desechamiento y fundamentando la determinación de la convocante.

La negativa o falta de firma por parte de cualquier **LICITANTE** no invalidará su contenido ni efectos jurídicos.

- IV.- Habiéndose celebrado los actos previos, el evento entrará en receso para proceder a la preparación del fallo de la licitación y cierre del acta, atendiendo a lo previsto en el numeral 5.3 de estas bases.

5.3.- COMUNICACIÓN DEL FALLO:

De conformidad con los artículos 38, fracción VI de **EL REGLAMENTO**, el fallo se dará a conocer a los licitantes a través de la página de internet: www.uaeh.edu.mx el día **2 de julio de 2018** a las **23:00 horas**, de igual forma se tendrá a disposición de una copia simple a los licitantes que así lo requieran.

El acta de fallo y el modelo de **EL CONTRATO** servirán para poder tramitar las garantías de anticipo y de cumplimiento de contrato.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero **EL LICITANTE** cuyos intereses presuma afectados, podrá inconformarse en los términos de los artículos 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de **EL REGLAMENTO UAEH**.

5.4.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

En términos de los artículos 41 y 42 de **EL REGLAMENTO, LA CONVOCANTE** para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación.

De entre los criterios para hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, se encuentran: verificar el cumplimiento de las condiciones legales existentes exigidas a **EL LICITANTE**; que los recursos propuestos por **EL LICITANTE** sean los necesarios para ejecutar la Obra satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución así como, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en el lugar donde se ubique la obra. En todos los casos, se deberá prever que cada concepto de trabajo esté debidamente integrado y soportado, de acuerdo con las especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas. Procurando que estos conceptos sean congruentes con las cantidades de trabajo establecidas en el proyecto.

En pleno ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en la fracción VII del artículo 3º de la Carta Magna, en el artículo 8Bis de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo, en el artículo 1º, párrafo tercero de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo, en el artículo 4 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los Acuerdos emitidos por la Comisión de Gasto y Financiamiento de la Universidad Autónoma de Hidalgo en su sesión extraordinaria número CGF/023/18 de fecha 11 de junio de 2018, en los que se establecieron los criterios de calificación de propuestas para el presente procedimiento, cuyo objeto es la mayor concurrencia de licitantes, las propuestas de los licitantes serán evaluadas de conformidad con el siguiente procedimiento.

Primero. Presentar todos y cada uno de los requisitos y documentos previstos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y/o en el **Anexo RCD “Relación Cuantitativa de Documentos”**.

Segundo. Se asignarán las calificaciones de conformidad con el **Anexo MVP “Mecanismo de Evaluación y Matriz de Asignación de Puntos”** de conformidad con lo siguiente.

En primera instancia, se evaluará la solvencia técnica, cuyo valor máximo será de 50 puntos. Para considerar que la propuesta es técnicamente solvente se deberá obtener una calificación mínima de 37.50 puntos. Las propuestas que no alcancen este puntaje serán desechadas y por lo mismo no serán objeto de evaluación. En todos los casos por escrito y de manera individual se hará del conocimiento de los licitantes el resultado de las evaluaciones, la calificación obtenida y si fuera en caso de los motivos de su desechamiento.

En una segunda instancia, de entre las propuestas que se hayan decretado como técnicamente solventes, se evaluará la solvencia de la propuesta económica, cuyo valor máximo será de 50 puntos. Puntaje que se asignará a la propuesta económica que acredite:

a) Cumplimiento de los requisitos económicos establecidos en el numeral 4.3 de estas bases.

b) Verificación de lo establecido en el artículo 42, fracción II, inciso A), fracciones I a VIII de **EL REGLAMENTO**.

El incumplimiento de cualquier elemento que integra los incisos a) y b) anteriores, será motivo de desechamiento de la propuesta.

De entre las propuestas que se decreten como económicamente solventes el puntaje máximo se asignará bajo la siguiente fórmula:

$$PPAj = 50(PSPMB/PPj) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PPAj = Puntuación o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

Tercero. Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + TPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

TPE = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el Estado será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a las evaluaciones técnica y económica.

Cuarto. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, **EL CONTRATO** se adjudicará a **EL LICITANTE** cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **LA CONVOCANTE**, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ha obtenido el puntaje más alto de la evaluación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y alcanzan el mismo puntaje en la evaluación, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de **LA CONVOCANTE**, **EL CONTRATO** se adjudicará a quien presente en su propuesta una innovación tecnológica.

LA CONVOCANTE emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

LA CONVOCANTE juzgará la capacidad de **EL LICITANTE** para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre, reservándose el derecho de comprobar por los medios que estime convenientes la veracidad de dicha información.

5.5.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS:

De conformidad con el artículo 45 de **EL REGLAMENTO**, se considerará como causas para el desechamiento de propuestas las siguientes:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante;
- III. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 59 de **LA LEY**;
- IV. Por haberse decretado insolvente su propuesta técnica, al no alcanzar el puntaje requerido de 37.50 puntos;
- V. Por haberse decretado insolvente su propuesta económica, al incumplir con cualquiera de los aspectos que establece el artículo 42, fracciones I y II, inciso A), fracciones I a VIII;
- VI. No acreditar Capital Contable mayor o igual a \$230,000,000.00 (doscientos treinta millones de pesos 00/100 M.N.), considerando la información de la Declaración Anual de Impuestos ante el SAT correspondiente al ejercicio 2017, y
- VII. Las demás que, de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en las bases de licitación o en el **Anexo MVP “Mecanismo de Evaluación y Matriz de Asignación de Puntos”** o en cualquiera de los demás documentos de la licitación y que por estar mencionados en estos se tienen aquí por reproducidos, y que su inadecuada presentación o no presentación imposibilita a la Convocante a efectuar una evaluación de la propuesta en las mismas condiciones de aquellas que sí cumplieren con todos los requisitos de presentación.

5.6.- LICITACIÓN DESIERTA:

De conformidad con los artículos 46 de **LA LEY** y 48 de **EL REGLAMENTO**, **LA CONVOCANTE** procederá a declarar desierta una licitación, cuando las propuestas presentadas no cumplan los requisitos exigidos, en cualquiera de los siguientes casos:

- I. Cuando ninguna persona adquiera las bases;
- II. Cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- III. Cuando se desechen las propuestas presentadas y
- IV.- Cuando se propongan importes que no puedan ser pagados por **LA CONVOCANTE**.

En estos supuestos se emitirá una segunda convocatoria, permitiendo la participación a todo interesado, incluso a quienes participaron en la licitación declarada desierta.

Las propuestas desechadas podrán devolverse a los licitantes que lo soliciten transcurridos sesenta días naturales, contados a partir de la fecha de la resolución del fallo, salvo que exista una inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deben conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes. Agotados dichos términos, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

La convocante podrá cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario del Estado.

6.- DEL CONTRATO:

6.1.- MODELO:

De conformidad con los artículos 53 de **LA LEY** y 55, 56 y demás correlativos de **EL REGLAMENTO**, **EL CONTRATO** para la ejecución de los trabajos de esta licitación será sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado. El modelo de **EL CONTRATO** se anexa a las presentes bases, el cual se integrará a su propuesta técnica (AT-10), debidamente firmado de conocimiento en todas sus hojas, como constancia de aceptación y conocimiento de este.

6.2.- FIRMA:

LA CONVOCANTE y **EL LICITANTE** en quien hubiere recaído la adjudicación de **EL CONTRATO**, quedarán obligados a formalizar dicho contrato dentro de los diez días naturales siguientes al de la adjudicación. En caso de que **EL LICITANTE** a quien se adjudique **EL CONTRATO** no lo firme dentro del plazo antes señalado por causas imputables al mismo, se iniciarán los procedimientos que conforme a derecho procedan de conformidad con el artículo 81 de **EL REGLAMENTO UAEH**.

En caso de que la propuesta ganadora de la presente licitación haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, **EL CONTRATO** deberá ser firmado por el representante de cada una de ellas, en forma conjunta solidaria, identificando con precisión la parte de la obra que ejecutará cada uno y la participación que tiene en el grupo.

Los derechos y obligaciones que se deriven de **EL CONTRATO** no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otras personas, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados. En este último caso, se deberá contar con el consentimiento de **LA CONVOCANTE**.

6.3.- GARANTÍAS:

6.3.1.- DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

De conformidad con los artículos 65, 66 y demás correlativos de **EL REGLAMENTO**, Para garantizar el cumplimiento de **EL CONTRATO**, **EL CONTRATISTA** deberá constituir fianza por el 10% del importe total de **EL CONTRATO** a favor de **LA CONVOCANTE**, por institución Afianzadora legalmente autorizada, que será entregada dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se haya recibido la notificación por escrito del fallo, pero invariablemente antes de la firma del **CONTRATO**.

Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio presupuestal, la garantía de cumplimiento deberá sustituirse en él o los ejercicios siguientes, por otra u otras equivalentes al importe de los trabajos faltantes por ejecutar, actualizando los importes de acuerdo con los ajustes de costos autorizados y modificaciones contractuales. A petición de **EL CONTRATISTA**, **LA CONVOCANTE** podrá acceder a que continúe vigente y su importe mantenga la misma proporción que la del primer ejercicio.

La garantía de cumplimiento se liberará una vez que haya sido constituida y entregada a **LA CONVOCANTE** la garantía de vicios ocultos.

6.3.2.- DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:

No habrá anticipo.

6.3.3.- DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD SURGIDA EN LA OBRA PÚBLICA:

Para garantizar la calidad de los trabajos, una vez concluidos y previo a la recepción formal de los mismos, **EL CONTRATISTA** quedara obligado a responder de los defectos que resultaren en dichos trabajos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en **EL CONTRATO** y en la legislación aplicable, esta garantía deberá tener una vigencia de 12 meses, a partir de la recepción formal de la obra.

EL CONTRATISTA podrá a su elección, constituir fianza por el equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, presentar carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% (Cinco por ciento) del mismo monto, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (Cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello. Los recursos aportados en fideicomisos deberán invertirse en instrumentos de renta fija.

El contratista en su caso podrá retirar sus aportaciones en fideicomiso y los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos, en igual plazo quedará automáticamente cancelada la fianza o carta de crédito irrevocable, según sea el caso,

6.4.- INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

LA CONTRALORÍA, podrá intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del **CONTRATO**, así como cualquier otro órgano rector de **LA CONVOCANTE**.

6.5.- PENAS CONVENCIONALES:

En términos del artículo 143 párrafo segundo de **EL REGLAMENTO**, **LA CONVOCANTE** tendrá la facultad de verificar si los trabajos y suministros objeto de este contrato se están ejecutando por **EL CONTRATISTA** de acuerdo con el programa de ejecución general convenido y señalando montos mensuales, para lo cual **LA CONVOCANTE** comparará mensualmente el importe de los trabajos y suministros ejecutados, con el de los que debieron realizarse en los términos de dicho programa, en la inteligencia de que, al efectuar la comparación, la obra y suministros mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Si como consecuencia de dicha comparación a que se refiere el párrafo anterior, el importe de suministros y de la obra realmente ejecutada es menor que el de la que debió realizarse, **LA CONVOCANTE** procederá a retener la cantidad que resulte de multiplicar el Cinco al millar de la diferencia de dichos importes. Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda,

Si **EL CONTRATISTA** no concluye los trabajos en la fecha programada para su terminación, por causas imputables a él, a más de conservar su retención, se le aplicará una pena convencional del Cinco al millar determinada únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al

programa convenido, por cada día natural de demora hasta el momento en que los trabajos queden concluidos a satisfacción de LA CONVOCANTE.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de **LA CONVOCANTE** no sea imputable a **EL CONTRATISTA**.

El monto de las penas convencionales en ningún caso podrá ser superior, en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento. Por lo cual cuando la residencia de obra prevea un monto cercano a este, procederá a la rescisión administrativa del contrato.

7.- OTROS:

7.1.- DEL REPRESENTANTE EN LA OBRA:

EL CONTRATISTA deberá tener en el sitio de realización de los trabajos a un superintendente de construcción quien será el representante de **EL CONTRATISTA** ante **LA CONVOCANTE** en la obra. Dicho representante deberá estar facultado por **EL CONTRATISTA**, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionados con los trabajos, aún de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del **CONTRATO**.

LA CONVOCANTE, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del superintendente de construcción, y **EL CONTRATISTA** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en **EL CONTRATO**.

7.2.- BITÁCORA DE OBRA:

En términos de los artículos 112 al 116 del Reglamento, el uso de la bitácora es obligatorio para **EL CONTRATO** de obra, debiendo permanecer en la residencia de obra, a fin de que las consultas requeridas se efectúen en el sitio, sin que la bitácora pueda ser extraída del lugar de los trabajos.

El formato de la bitácora, su uso y aplicabilidad se sujetará a lo dispuesto en **EL CONTRATO**.

Para efectos de **LA LEY** y **EL CONTRATO**, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

7.3.- CONFIDENCIALIDAD:

EL CONTRATISTA no podrá divulgar información alguna relativa a los trabajos objeto de la presente licitación, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de **LA CONVOCANTE**.

7.4.-INCONFORMIDADES:

En términos de los artículos 75 al 80 de **EL REGLAMENTO UAEH** los **LICITANTES** podrán inconformarse ante **LA DIRECCIÓN GENERAL** por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de **LA LEY**.

La inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto reclamado. a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo.

Transcurrido el plazo señalado precluirá para los interesados el derecho a inconformarse.

7.5.- CONCILIACIÓN:

Asimilando lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 de **LA LEY**, y trasladándolos a la esfera de las instancias pertinentes de la Universidad Autónoma de Hidalgo, las partes de los contratos regulados por la Ley podrán promover ante **LA CONTRALORÍA**, una solicitud de conciliación, por desavenencias con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos.

Una vez iniciado el procedimiento respectivo, **LA CONTRALORÍA** señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación, citando a las partes. Dicha audiencia, se deberá celebrar dentro de los diez días hábiles siguientes de radicado el procedimiento.

La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte del solicitante contratista, traerá como consecuencia, el tenerlo por no presentado de su solicitud y en el caso de los servidores públicos, se harán acreedores a las sanciones que conforme a derecho correspondan.

En la audiencia de conciliación, **LA CONTRALORÍA** tomando en cuenta los hechos manifestados por el Contratista y los argumentos que hiciera valer **LA CONVOCANTE** respectiva, determinará los elementos comunes y los puntos de controversia y exhortará a las partes para conciliar sus intereses, conforme a las disposiciones de la Ley, sin prejuzgar sobre el conflicto planteado.

En caso de que sea necesario, la audiencia se podrá realizar en varias sesiones. Para ello, **LA CONTRALORÍA** señalará los días y horas para que tenga verificativo. El procedimiento de conciliación deberá agotarse en un plazo no mayor de sesenta días hábiles contados a partir de la fecha en que haya celebrado la primera sesión.

De toda diligencia deberá formularse acta circunstanciada en la que consten los resultados de las actuaciones, misma que deberá ser firmada al margen y al calce por quienes hayan intervenido.

En el supuesto de que las partes lleguen a una conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. En caso contrario, quedarán a salvo sus derechos, para que los hagan valer ante los tribunales competentes.

Pachuca, Hidalgo a 13 de junio del 2018

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Lic. Saúl Agustín Sosa Castelán
Secretario General
Y Presidente de la Comisión Gasto Financiamiento
Rúbrica

III.- DOCUMENTOS

- III.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD FINANCIERA.
- III.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
- III.3.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

III.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD FINANCIERA.

**DOCUMENTACIÓN LEGAL Y
ADMINISTRATIVA**

COMPROBANTE DE DOMICILIO

MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS

(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

TITULAR DE LA CONVOCANTE

Lugar y fecha

Con relación a la Licitación Pública No. _____
relativa a los trabajos de: _____

ubicados en: _____ por este conducto manifestamos que el
domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos es el siguiente:

NOMBRE O
RAZÓN SOCIAL :

CALLE Y NÚMERO :

COLONIA :

LOCALIDAD :

CIUDAD :

CÓDIGO POSTAL :

TELÉFONO Y FAX :

CORREO
ELECTRÓNICO :

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE**

**DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL
ARTÍCULO 59 DE LA LEY.**

(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

TITULAR DE LA CONVOCANTE

Lugar y fecha

Con relación a la Licitación Pública No.:, relativa a los trabajos de, ubicados en, por este conducto manifiesto bajo Protesta de decir verdad, que mi representada o alguno de sus socios o empleados se encuentra dentro de alguno de los supuestos que establece el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE**

**INFORMACIÓN FINANCIERA
SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES
FISCALES Y SOBRE LA ACREDITACIÓN DEL
CAPITAL CONTABLE**

La información financiera sobre cumplimiento de obligaciones fiscales que deberá presentar en la Documentación Distinta a la Propuesta será la siguiente:

1.- Opinión de Cumplimiento, en sentido positivo, de las Obligaciones Fiscales (art. 32-D del Código Fiscal Federal), emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), con fecha de emisión posterior a la publicación de la Convocatoria de la presente licitación pública.

En caso de propuestas conjuntas cada uno de los miembros del consorcio deberá presentar la Opinión de Cumplimiento.

La omisión en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento de la propuesta.

La información financiera referente al Capital Contable que deberá presentar en la Propuesta Técnica será la siguiente:

1.- Presentar copia notariada u original de los Informes de auditoría sobre los Estados Financieros 2015 y 2016, que deben contener los comparativos (2015-2014) y (2016-2015), mismos que deberán contener lo siguiente:

- Balance General
- Estado de Resultados Integral
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en el Capital Contable
- Las Notas a los Estados Financieros

2.- Copia certificada por fedatario público (el no presentar este requisito será objeto de desechamiento de la propuesta) de la declaración anual del ejercicio 2017, presentada ante el SAT, donde se muestre:

- Acuse de Recibo con sello digital
- Estado de Resultados
- Estado de Posición Financiera (Balance General)
- Inversiones
- Conciliación entre el Estado de Resultados Fiscal y Contable
- Cifras al cierre del ejercicio
- Determinación del Impuesto sobre la Renta

3.- Cálculo del Índice Z-2 “Riesgo de Empresa”, de conformidad con la metodología que se establece en el Anexo MVP “Mecanismo de Evaluación y Matriz de Asignación de Puntos”, cumpliendo con los requisitos de presentación.

La omisión en la presentación de este cálculo en la forma y método señalado será motivo de desechamiento de la propuesta.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS DEBERÁ PRESENTAR SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA

COPIA SIMPLE PARA EXPEDIENTE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO QUE SERÁ DEVUELTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**ANEXO DA-05
REPRESENTACIÓN LEGAL**

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de: _____.

No. de Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
CURP:		
Domicilio.-		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el n°. __ tomo __ libro __, sección ____, fecha _____en_____		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		
No. de la Escritura Pública:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el n°. __ tomo __ libro __, sección ____, fecha _____en_____		

Nombre del Apoderado o Representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

_____ a ____ de _____ del 201__

Protesto lo necesario.

Nombre y Firma del Representante Legal

III.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

ANEXOS TÉCNICOS

DOCUMENTO No. AT-00

**COMPROBANTE DE PAGO DE BASES DE
LICITACIÓN**

COMPROBANTE DE PAGO DE BASES DE LICITACIÓN

Presentar copia simple del recibo sellado de pago expedido por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo-.

De no presentar este documento, no podrá admitirse su participación.

DOCUMENTO No. AT-01

Registro vigente del Padrón de Contratistas de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas de la Administración Pública del Estado con la clasificación correspondiente a: **Edificación.**

DOCUMENTO No. AT-02

DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS

(Papel membretado contratista)

PLANEACIÓN INTEGRAL

Licitación No.	Descripción de los Trabajos:	Hoja : De :
Razón Social del Licitante	Nombre, Cargo y Firma del Licitante	Fecha :

<p>A).- Objetivos:</p> <p>B).- Procedimiento Constructivo:</p> <p>C).- Comentarios adicionales</p>	
--	--

EL LICITANTE deberá agregar los campos o información adicional que resulte necesaria para la correcta integración de este Anexo.

DOCUMENTO No. AT-02 BIS

PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIN INCLUIR MONTOS ECONÓMICOS, ASÍ COMO LOS SIGUIENTES PROGRAMAS SIN INCLUIR MONTOS ECONÓMICOS:

AT-02-BIS 1 Mano de obra

AT-02-BIS 2 Maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.

AT-02-BIS 3 Materiales más significativos y equipos de instalación permanente.

AT-02-BIS 4 Personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

DOCUMENTO No. AT-03

**RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE
CONSTRUCCIÓN**

DOCUMENTO No. AT-04

**RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS
AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO SU
CURRICULUM.**

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS ENCARGADOS
DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

TITULAR DE LA CONVOCANTE

P R E S E N T E.

Lugar y fecha

Con relación a la Licitación Pública No.:, relativa a los trabajos de, ubicados en, por este conducto se presenta la relación de profesionales técnicos que se harán cargo de la ejecución y administración de la obra, mismos que cuentan con experiencia en ejecución de trabajos similares, según la siguiente información:

A).- DATOS GENERALES

Nombre :
Dirección :
Cédula Profesional :

B).- ESCOLARIDAD

C).- EXPERIENCIA

D).- OBRAS SIMILARES

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE**

EL LICITANTE deberá considerar en este documento toda la información y documentación necesaria para acreditar los requisitos establecidos en el Anexo MVP "Mecanismo de Evaluación y Matriz de Asignación de Puntos"

DOCUMENTO No. AT-05 Y AT-05 BIS

**IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS
REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU
PERSONAL, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA
Y ESPECIALIDAD**

Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Listado de Contratos de Experiencia y Especialidad, debiendo adjuntar:

Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.

- 1.- Copia de **los contratos completos y debidamente suscritos, así como de las actas de Entrega-Recepción (Sector público-Documento oficial) y cartas finiquito o facturas (Sector privado)** de Cada Uno de los **Contratos que el Licitante Relacione, la experiencia comprobable deberá acreditarse dentro de los últimos 10 (diez) años en obras de características técnicas y magnitud similares al objeto de esta licitación.**

NOMBRE DE LA CONTRATANTE, IDENTIFICANDO ENTIDAD FEDERATIVA	OBJETO DE LA OBRA CONTRATADA (OBRAS SIMILARES O DE LA MISMA NATURALEZA)	RIBRO QUE ACREDITA (EXPERIENCIA "EXP" O ESPECIALIDAD "ESP"	NÚMERO DE CONTRATO	NÚMERO DE LICIT. O SEÑALAR SI FUE ADJUDICACIÓN DIRECTA	INFORM. EN COMPRANET (SI o NO)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (M2)	IMPORTE CONTRATADO ANTES DE IVA (MILLONES)	FECHA DE INICIO	FECHA DE COMPROMISO DE CONCLUSIÓN	MESES PROGRAMADOS PARA EJECUCIÓN	MESES DE EJECUCIÓN	SANCIÓN POR RETRASO (SI o NO)

NOTAS:

- 1.- SE SOLICITA INICIAR EL LISTADO CON EL CONTRATO MÁS ANTIGUO HASTA EL MÁS RECIENTE
- 2.- EL FORMATO DEBERÁ PRESENTARLO EN PAPEL OFICIAL DEL LICITANTE
- 3.- PARA CONTRATOS EN PROCESO, DEBERÁ REPORTAR EL IMPORTE DEL AVANCE DE OBRA Y VOLUMEN CONSTRUIDO
- 4.- EL FORMATO AQUÍ PRESENTADO ES ILUSTRATIVO Y ESTÁ CONFIGURADO PARA IMPRIMIRSE EN HOJA TAMAÑO OFICIO. CADA LICITANTE PODRÁ ADECUAR EL TAMAÑO LA IMPRESIÓN DE ESTE FORMATO PARA SU PRESENTACIÓN Y VISUALIZACIÓN

Manifiesto que la información antes proporcionada es verídica, y estoy de acuerdo en que la convocante verifique la información reportada

Protesto lo necesario.

Atentamente

Representante legal

(nombre y firma del representante legal)

LICITACION PÚBLICA No.:

Pachuca, Hgo., a ___ de _____ del 201__.

DOCUMENTO AT-05 BIS

Listado de Contratos Cumplidos, debiendo adjuntar:

Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según sea el caso.

- 1.- Copia de **los contratos completos y debidamente suscritos, así como de las actas de Entrega-Recepción (Sector público-Documento oficial) y cartas finiquito o facturas (Sector privado)** de Cada Uno de los **Contratos que el Licitante Relacione, la experiencia comprobable deberá acreditarse dentro de los últimos 10 (diez) años en obras.**

NOMBRE DE LA CONTRATANTE, IDENTIFICANDO ENTIDAD FEDERATIVA	OBJETO DE LA OBRA CONTRATADA (OBRAS SIMILARES O DE LA MISMA NATURALEZA)	NÚMERO DE CONTRATO	NÚMERO DE LICIT. O SEÑALAR SI FUE ADJUDICACIÓN DIRECTA	INFORM. EN COMPRANET (SI o NO)	SUPERFICIE CONSTRUIDA (M2)	IMPORTE CONTRATADO ANTES DE IVA (MILLONES)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DOCUMENTO QUE ACREDITE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SANCIÓN POR RETRASO (SI o NO)

NOTAS:

- 1.- SE SOLICITA INICIAR EL LISTADO CON EL CONTRATO MÁS ANTIGUO HASTA EL MÁS RECIENTE
- 2.- EL FORMATO DEBERÁ PRESENTARLO EN PAPEL OFICIAL DEL LICITANTE
- 3.- DEBERÁ INCORPORAR CUALQUIER DOCUMENTO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- 4.- EL FORMATO AQUÍ PRESENTADO ES ILUSTRATIVO Y ESTÁ CONFIGURADO PARA IMPRIMIRSE EN HOJA TAMAÑO OFICIO. CADA LICITANTE PODRÁ ADECUAR EL TAMAÑO LA IMPRESIÓN DE ESTE FORMATO PARA SU PRESENTACIÓN Y VISUALIZACIÓN

Manifiesto que la información antes proporcionada es verídica, y estoy de acuerdo en que la convocante verifique la información reportada

Protesto lo necesario.

Atentamente

Representante legal

(nombre y firma del representante legal)

DOCUMENTO No. AT-06

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER
LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y
DE INGENIERÍA, LAS NORMAS DE CALIDAD
DE LOS MATERIALES, LAS
ESPECIFICACIONES GENERALES Y
PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y
CONFORMIDAD DE SUJETARSE A LA
NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO Y
RESPECTO A SU AUTONOMÍA**

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS
ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA**

**TITULAR DE LA CONVOCANTE
P R E S E N T E.
Lugar y fecha**

Con relación a la Licitación Pública No.:, relativa a los trabajos de, ubicados en, manifiesto a usted a nombre de mi(s) representada(s) lo siguiente:

1. Conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería.
2. Conocer las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que nos fueron proporcionadas por ustedes.
3. Conocer las leyes y reglamentos aplicables.
4. Nos sujetamos a la normatividad aplicable a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y reconocemos plenamente su autonomía.

Estando conformes en ajustarnos a los términos, establecidos en la documentación descrita.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE**

DOCUMENTO No. AT-07

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LAS
PARTES DE LA OBRA QUE
SUBCONTRATARÁ**

**(EN ESTA LICITACIÓN NO SE PERMITIRÁ
LA SUBCONTRATACIÓN).**

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES DE LA OBRA QUE
SUBCONTRATARÁ**

Razón Social	Licitación No.	Fecha :	Nombre, Cargo y Firma del Licitante	Hoja : De :
Descripción de los Trabajos:				

Concepto o actividades a subcontratar	Datos del subcontratista (incluyendo razón social, domicilio y teléfonos)

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE**

DOCUMENTO No. AT-08

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER Y
HABER CONSIDERADO EN LA
INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA, LOS
MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN
PERMANENTE PROPORCIONADOS POR LA
CONVOCANTE.**

**(EN ESTA LICITACIÓN LA CONVOCANTE
NO PROPORCIONARÁ MATERIALES NI
EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE)**

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**MANIFESTACIÓN DE HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA
PROPUESTA, LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.**

TITULAR DE LA CONVOCANTE

P R E S E N T E.

Lugar y fecha

Con relación a la Licitación Pública No.:, relativa a los trabajos de, ubicados en, por este conducto manifiesto a usted a nombre de mi representada, que conoce y ha considerado en la integración de nuestra propuesta, los materiales y equipos de instalación permanente proporcionados por la Convocante así como el programa de suministro correspondiente.

Nota: En esta Licitación la Convocante no proporcionará ni materiales, ni equipo de instalación permanente.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE**

DOCUMENTO No. AT-09

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER
EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS
TRABAJOS Y SUS CONDICIONES
AMBIENTALES**

**(CONSIDERANDO LAS MODIFICACIONES
EFECTUADAS EN LAS BASES DE
LICITACIÓN)**

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN.

TITULAR DE LA CONVOCANTE

P R E S E N T E.

Lugar y fecha

Con relación a la Licitación Pública No.:, relativa a los trabajos de, ubicados en, por este conducto manifiesto conocer el sitio de ejecución de los trabajos y por ello ha juzgado y tomado en cuenta todas y cada una de las condiciones climáticas, topográficas, geológicas, así como las condiciones generales y especiales del lugar donde se llevará a cabo la obra objeto de esta Licitación.

Así mismo manifiesto haber considerado las modificaciones que, en su caso, fueron realizadas a estas bases de Licitación para la preparación de nuestra proposición.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE**

DOCUMENTO No. AT-10

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER
EL CONTENIDO DE LAS BASES, DE LO
ACORDADO Y ASENTADO EN EL ACTA DE
JUNTA DE ACLARACIONES Y MODELO DE
CONTRATO.**

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA CONFIRMACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN, MODELO DE CONTRATO Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

EL QUE SUSCRIBE _____ REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE _____ MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y ALCANCES Y ESTOY DE ACUERDO CON TODOS LOS PUNTOS, DOCUMENTOS Y CLÁUSULAS SOLICITADAS EN LAS BASES, MODELO DE CONTRATO Y ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN N° _____ REFERENTE A LOS TRABAJOS DE _____ UBICADOS EN _____.

EN CASO DE SER SELECCIONADO NOMBRAMOS COMO REPRESENTANTE LEGAL AL C. _____ CON PODER NOTARIAL N° _____ OTORGADO POR EL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO N° _____ DE LA CIUDAD DE _____, PARA LA FIRMA DEL PEDIDO Y CONTRATO.

_____ A _____ DE _____ DEL 201--.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)

REPRESENTANTE LEGAL

MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA: FONDO GENERICO PROPIO

CONTRATO NO. DGJ/----/LP-N1/xxx-18

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO A QUIEN SE DENOMINARA “**LA UNIVERSIDAD**”, REPRESENTADO POR EL C. **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y POR LA OTRA LA CONTRATISTA: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**., REPRESENTADA POR EL **XXXXXXXXXXXXXXXX**, A QUIEN SE DENOMINARA “**EL CONTRATISTA**” DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

I.- DE “LA UNIVERSIDAD”

I.A.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO, DESCENTRALIZADO Y AUTÓNOMO, DOTADO DE CAPACIDAD Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, DE ACUERDO A LA LEY ORGÁNICA VIGENTE DE FECHA 4 DE MAYO DE 1977, Y ÚLTIMA REFORMA DE FECHA 07 DE JUNIO DEL AÑO 2010, CUYOS FINES SON:

- ORGANIZAR, IMPARTIR Y FOMENTAR LA EDUCACIÓN DEL BACHILLERATO PROFESIONAL-MEDIA, PROFESIONAL Y DE POSTGRADO, ASÍ COMO LAS SALIDAS LATERALES EN CADA NIVEL EDUCATIVO.

-FOMENTAR Y ORIENTAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, HUMANÍSTICA Y TECNOLÓGICA, DE MANERA QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ENTIDAD Y DEL PAÍS.

-DIFUNDIR LA CULTURA EN TODA SU EXTENSIÓN CON ELEVADO PROPÓSITO SOCIAL.

I.B.- QUE LA REPRESENTACIÓN DE ESTA CASA DE ESTUDIOS RECAE EN SU RECTOR, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 DE SU LEY ORGÁNICA VIGENTE Y ARTÍCULO 46 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO GENERAL DE ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

DICHA REPRESENTATIVIDAD LE CONFIERE LA FACULTAD DE CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD.

I.C.- EL SECRETARIO GENERAL **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN X DEL ESTATUTO GENERAL, TIENE LA DE FIRMAR POR DELEGACIÓN EXPRESA DEL RECTOR, LOS ACTOS JURÍDICOS QUE POR SU NATURALEZA ASÍ SE LO PERMITAN A NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN CONTRATOS DE NATURALEZA COMO LA DEL PRESENTE.

I.D.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLES DE ABASOLO NÚMERO 600 ALTOS, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 42000 DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO Y CON R.F.C. UAE-610303-799.

I.E.- QUE UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS FIJADOS PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y A EFECTO DE LLEVAR ADELANTE EL CUMPLIMIENTO DE DIVERSOS PROGRAMAS, SE PROCEDIÓ A LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. **XXXXXXXXXXXX**, SANCIONADO POR LA COMISIÓN GASTO-FINANCIAMIENTO DE “LA UNIVERSIDAD” EN ACTA NÚMERO **XXXXXXXXXX** DE FECHA **xxx** DE **XXXXXXXXXX** DEL AÑO EN CURSO.

I.F.- QUE LA INVERSIÓN SE REALIZARÁ CON RECURSOS CON CARGO AL **PROGRAMA GENÉRICOS PROPIOS**, CON INVERSIÓN AUTORIZADA MEDIANTE OFICIO xxxxxxxxx DE FECHA xxx DE xxxxx DE xxxx EMITIDO POR LA COORDINACION DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO.

II.- DE “EL CONTRATISTA”

II.A.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE EN TÉRMINOS DE LA ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO xxxxxxxx TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. xxxxxxxxx, NOTARIO PÚBLICO NUMERO xxxx, EN EJERCICIO DE xxxxxxxxx, QUE TIENE FACULTADES PARA CONTRATAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

II.B.- QUE ES REPRESENTADA POR EL **C. xxxxxxxxxxxxxxx** DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN DE LA ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO xxxxxxxx TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. xxxxxxxxx, NOTARIO PÚBLICO NUMERO xxxx, EN EJERCICIO DE xxxxxxxxx, MISMO QUE A LA FECHA MANIFIESTA BAJO PROTESTA NO LE HA SIDO MODIFICADO.

II.C.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.D.- CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTÁN VIGENTES:

- 1.- REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO xxxxxxxxx.
- 2.- REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO xxxxxxxx VIGENTE xxx DE mes de xxxxxx año xxxxx.

II.E.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: xxxxxxxxxxxxxxx, **COLONIA xxxxxx C.P. xxxxx EN xxxxxxxx TELxxxxxxxxxxxx**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.F.- CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LAS NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES VIGENTES APLICABLES, LAS ESPECIFICACIONES DE LA OBRA, EL PROYECTO, EL PROGRAMA DE TRABAJO, LOS MONTOS MENSUALES DE OBRA, EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO; QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

II.G.- HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO A FIN DE CONSIDERAR TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

III.- DE AMBAS PARTES

III.A.- SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, LAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS,

PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

QUINTA: CONDICIONES DE PAGO.- PARA QUE "EL CONTRATISTA" REALICE EN EL SITIO DE LA OBRA LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES, TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "LA UNIVERSIDAD" OTORGARA UN ANTICIPO POR EL xxxx% (xxxxxxx POR CIENTO) CONSISTENTE EN \$ xxxxxxxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx PESOS 00/100 M.N.) DE LA ASIGNACIÓN APROBADA AL PRESENTE CONTRATO, INCLUYE I.V.A. Y "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A UTILIZARLO EN DICHS TRABAJOS.

EL IMPORTE DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS, SE ENTREGARAN A "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SU ATRASO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO, FORMALIZÁNDOSE MEDIANTE CONVENIO ENTRE "LAS PARTES" LA NUEVA FECHA DE INICIACIÓN; SI "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTICULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS PARA LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN EN LOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA SEGUNDA PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS DEL PRESENTE CONTRATO, NI PARA LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS AJUSTES DE COSTOS DEL CONTRATO O CONVENIOS.

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS, SE SUJETARA A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y SE HARÁ PROPORCIONALMENTE A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ DE ANEXAR UN PROGRAMA DE EROGACIÓN DEL ANTICIPO, MISMO AL QUE SE SUJETARA DE MANERA OBLIGATORIA, Y QUE SERVIRÁ COMO BASE A LA DEPENDENCIA PARA VERIFICAR SU CORRECTA UTILIZACIÓN.

EL PROGRAMA DE EROGACIÓN DEL ANTICIPO, PODRÁ REVISARSE, ADICIONARSE O MODIFICARSE DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE CON ELLO, INCREMENTO EN EL MONTO ASIGNADO PARA TAL EFECTO.

SEXTA: ESTIMACIONES.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES DE AVANCE DE OBRA, ELABORADAS CON PERIODICIDAD, NO MAYOR DE UN MES. "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PRESENTARLAS A EL RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENTRO DE LOS 6 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES QUE "LA UNIVERSIDAD" HUBIERA FIJADO ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, PARA LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, QUIEN CONTARA CON UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN. EN EL SUPUESTO QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. "LA UNIVERSIDAD" PAGARA LAS ESTIMACIONES EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TERMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE "LA UNIVERSIDAD" INICIE SU

TRÁMITE DE PAGO, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA QUE **"EL CONTRATISTA"** SOLICITE AMPLIACIONES EN EL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. LAS ESTIMACIONES SE PAGARAN A **"EL CONTRATISTA"** EN LAS OFICINAS DE **"LA UNIVERSIDAD"**.

EN EL CASO DEL INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS; CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, **"LA UNIVERSIDAD"** A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"**, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARAN SOBRE CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA"**, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE. LOS CARGOS SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA UNIVERSIDAD"**.

NO SE CONSIDERARA PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** SEAN COMPENSADAS EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES O CONCEPTOS DE TRABAJO ADICIONALES A LOS PREVISTOS ORIGINALMENTE, **"LA UNIVERSIDAD"** PODRÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS RESPECTIVOS, VIGILANDO QUE DICHOS INCREMENTOS NO REBASAN EL MONTO AUTORIZADO AL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA: GARANTÍAS.- **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO; LAS GARANTÍAS CONSISTENTES EN: LAS QUE OTORGA EL FABRICANTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

ASÍ MISMO, **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ CONTRATAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE AMPARE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, A EFECTO DE RESPONDER ANTE SINIESTROS QUE PUDIERAN OCURRIR DURANTE EL PLAZO QUE DURE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, POR UNA SUMA MÍNIMA REINSTALABLE POR \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. CUALQUIER SUMA ADICIONAL A ESTA COBERTURA SERÁ CON CARGO A **"EL CONTRATISTA"**.

FIANZA PARA LOS ANTICIPOS.- FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA **"UNIVERSIDAD"**, POR LA TOTALIDAD DE LOS MONTOS CONCEDIDOS COMO ANTICIPOS (INCLUYENDO I.V.A.) TANTO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO COMO PARA LA COMPRA DE EQUIPOS Y MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CONFORME A LA CLAUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO Y DEBERÁ SER PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LOS ANTICIPOS, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE **"EL CONTRATISTA"** RECIBA COPIA DEL CONTRATO O DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y PARA LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES, A PARTIR DE QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL MONTO CONCEDIDO, PARA LA COMPRA DE EQUIPOS Y MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE; LA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS CORRESPONDIENTES.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA “UNIVERSIDAD”, POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO (INCLUYENDO I.V.A.), INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN. ESTA FIANZA DEBERÁ SER PRESENTADA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE “EL CONTRATISTA” RECIBA COPIA DEL CONTRATO O DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN; PARA EJERCICIOS SUBSECUENTES, EL MISMO PLAZO CONTARA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LA INVERSIÓN AUTORIZADA SE NOTIFIQUE POR ESCRITO A “EL CONTRATISTA”. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO NO SE OTORGA LA FIANZA, “LA UNIVERSIDAD” PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

GARANTÍA PARA RESPONDER DE OBRA MAL EJECUTADA O VICIOS OCULTOS.- CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, “EL CONTRATISTA” QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, SUBSTITUYENDO LA FIANZA VIGENTE POR OTRA QUE A SU ELECCIÓN DEBERÁ CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, PRESENTAR CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN, ESTA GARANTÍA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS TRABAJOS, EN EL CASO DE QUE NO EXISTA INCONFORMIDAD DE “LA UNIVERSIDAD”. CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

SE PODRÁN ENTREGAR LAS FIANZAS DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS EN UN SOLO DOCUMENTO, QUEDANDO ESTO A ELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS.- LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHS COSTOS DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: EL AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARA A CABO MEDIANTE LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER DICHO AJUSTE.

EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

NO DARÁ LUGAR A AJUSTE DE COSTOS, LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

UNA VEZ QUE “LA UNIVERSIDAD” DETERMINE QUE ES PROCEDENTE EL AJUSTE DE COSTOS, SU CÁLCULO SE SUJETARA A LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS APLICABLES EN LA MATERIA.

CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE CANTIDADES ADICIONALES, ESTAS SE PAGARAN A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS ORIGINALMENTE; TRATÁNDOSE DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS DEL CONTRATO INICIAL SUS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONCILIADOS Y AUTORIZADOS, PREVIAMENTE A SU PAGO.

EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONFORME A LAS

ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, DEBERÁ CUBRIRSE POR PARTE DE **“LA UNIVERSIDAD”** A SOLICITUD DE **“EL CONTRATISTA”**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE **“LA UNIVERSIDAD”** RESUELVA POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN RESPECTIVO.

LOS AJUSTES SE CALCULARAN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A **“EL CONTRATISTA”**, CON RESPECTO AL PROGRAMA CONVENIDO.

CUANDO EL ATRASO SEA POR CAUSA IMPUTABLE A **“EL CONTRATISTA”**, PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA OBRA QUE DEBIERA ESTAR PENDIENTE DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO.

PARA EFECTOS DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS, LA FECHA DE ORIGEN DE LOS PRECIOS SERÁ LA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTOR CON SERVICIOS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERA **“EL CONTRATISTA”** Y **“LA UNIVERSIDAD”** NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, **“LA UNIVERSIDAD”** PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUE, UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO.

LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE **“EL CONTRATISTA”** HAYA CONSIDERADO EN SU PROPUESTA.

NOVENA: RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS.- LA RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES; ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE **“LA UNIVERSIDAD”** EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS.

PARA TAL EFECTO **“EL CONTRATISTA”** NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **“LA UNIVERSIDAD”** LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. **“LA UNIVERSIDAD”** VERIFICARÁ LA DEBIDA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTE, A LA NOTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN, QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS. LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS SE HARÁN DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE HAYA VERIFICADO SU TERMINACIÓN LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

“LA UNIVERSIDAD” PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

DECIMA: REPRESENTANTE DE “LA UNIVERSIDAD” Y DE “EL CONTRATISTA”.- **“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE ACTUARA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER

PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

“**LA UNIVERSIDAD**” SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN O REMOCIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

ASÍ MISMO, “**LA UNIVERSIDAD**”, ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LA MISMA , QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE “**EL CONTRATISTA**”, Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR “**EL CONTRATISTA**”; ESTA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ASÍ MISMO TENDRÁ LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES QUE LE OTORGA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

CUANDO LA SUPERVISIÓN SEA REALIZADA POR CONTRATO, LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PARA EFECTOS DE PAGO DEBERÁ SER AUTORIZADA POR LA RESIDENCIA DE OBRA DE “**LA UNIVERSIDAD**”.

DECIMA PRIMERA: RELACIONES LABORALES.- “**EL CONTRATISTA**” COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

“**EL CONTRATISTA**” CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “**LA UNIVERSIDAD**”, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ART 13 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO.

DECIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- “**EL CONTRATISTA**” SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LAS LEYES NORMATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA, Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE “**LA UNIVERSIDAD**”, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A “**LA UNIVERSIDAD**” O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

IGUALMENTE SE OBLIGA “**EL CONTRATISTA**” A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “**LA UNIVERSIDAD**”

DECIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES.- “**LA UNIVERSIDAD**” TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS, OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR “**EL CONTRATISTA**” DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL “**LA UNIVERSIDAD**” COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LAS OBRAS. SI COMO CONSECUENCIA DE DICHA COMPARACIÓN EL AVANCE DE LAS OBRAS ES MENOR QUE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE “**LA UNIVERSIDAD**” PROCEDERÁ A:

- I.- RETENER EN TOTAL EL CINCO AL MILLAR DE LA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA Y EL IMPORTE DE LA QUE DEBIÓ REALIZARSE

MULTIPLICANDO POR EL NUMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INICIACIÓN DE LAS OBRAS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE, SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE LA RETENCIÓN TOTAL SEA LA PROCEDENTE.

SI AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES DEL PROGRAMA, PROCEDE HACER ALGUNA RETENCIÓN, SU IMPORTE SE APLICARA EN FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENA CONVENCIONAL POR EL RETARDO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**.

- II.- APLICAR PARA EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO CONCLUYA LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA, UNA PENA CONVENCIONAL, CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL CINCO AL MILLAR DEL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN DE **"LA UNIVERSIDAD"**.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, QUE A JUICIO DE **"LA UNIVERSIDAD"**, NO SEA IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, **"LA UNIVERSIDAD"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO.

LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE IMPONGAN A **"EL CONTRATISTA"** SE HARÁN EFECTIVAS CON CARGO A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS APLICANDO ADEMÁS SI DA LUGAR A ELLO, LA FIANZA OTORGADA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA DECIMA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO.

DECIMA CUARTA: OTRAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES DE AVANCE DE OBRA QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- A).- **AMORTIZACIÓN** DEL ANTICIPO RECIBO, SEGÚN LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES.
B).- **CINCO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES** DE TRABAJO, COMO DERECHOS POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, QUE CORRESPONDE A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO. (ART. 74 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
C) **UNO POR CIENTO SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES** DE TRABAJO PARA OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL (ART. 116 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO).

PRESENTACIÓN ART. 32D.- EL PROVEEDOR TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ANTE **"LA UNIVERSIDAD"** EN UN PLAZO NO MAYOR DE TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, QUE CONSISTE EN ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA 1.2.1.16 DE LA MISCELÁNEA FISCAL PARA 2008 O AQUELLA QUE EN LO FUTURO LO SUSTITUYA.

DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- **"LA UNIVERSIDAD"** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LA OBRA CONTRATADA POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA, LA CUAL NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS.

DECIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “LA UNIVERSIDAD” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL CONTRATISTA” DANDO AVISO POR ESCRITO A “EL CONTRATISTA”.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATISTA” QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO DAN DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA “LA UNIVERSIDAD”, ADEMÁS DE QUE LE APLIQUEN A “EL CONTRATISTA” LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO, Y QUE SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE CUANDO “LA UNIVERSIDAD” DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA DECISIÓN CORRESPONDIENTE SE COMUNICARA A “EL CONTRATISTA”, EXPONIENDO LAS RAZONES QUE AL EFECTO SE TUVIEREN PARA QUE ESTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN CUYO CASO “LA UNIVERSIDAD” RESOLVERÁ LO PROCEDENTE, DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE “EL CONTRATISTA”.

EN LA SUSPENSIÓN, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBSERVARA LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS APLICABLES.

CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS “EL CONTRATISTA” PODRÁ SUSPENDER LA OBRA, EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, LO SOLICITARA A “LA UNIVERSIDAD”, LA CUAL DECIDIRÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVIDAD, SERÁ NECESARIO QUE “EL CONTRATISTA” OBTenga DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

DECIMA SÉPTIMA: AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.- “EL CONTRATISTA”, DEBERÁ REINTEGRAR A “LA UNIVERSIDAD” EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESCISIÓN; EL SALDO POR AMORTIZAR DEL (OS) ANTICIPO (S) RECIBIDO (S), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS; EN CASO CONTRARIO, DE QUE “EL CONTRATISTA” NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR, EN EL PLAZO SEÑALADO, DEBERÁ CUBRIR LOS CARGOS QUE RESULTEN CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO.

DECIMA OCTAVA: “EL CONTRATISTA” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE “**LA UNIVERSIDAD**”. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE “**EL CONTRATISTA**”.

DECIMA NOVENA: LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS Y ANEXOS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA: JURISDICCIÓN: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE PACHUCA ESTADO DE HIDALGO; POR LO TANTO “EL CONTRATISTA” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, AL LOS xxx **DIAS** DEL MES DE xxxxxxxx DEL **DOS MIL DIECIOCHO**.

POR “LA UNIVERSIDAD”

POR “EL CONTRATISTA”

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Cxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

NOTA: ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON EL NUMERO ARRIBA INDICADO; CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO Y LA EMPRESA ----- PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: -----

DOCUMENTO No. AT-11

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE LOS
PRECIOS CONSIGNADOS EN LA
PROPUESTA DE LOS MATERIALES,
MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN
PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO
NO SE COTIZARA EN CONDICIONES DE
PRÁCTICAS DESLEALES**

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

MANIFESTACIÓN DE QUE LOS PRECIOS DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE DE ORIGEN EXTRANJERO NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRACTICAS DESLEALES.

TITULAR DE LA CONVOCANTE

P R E S E N T E.

Lugar y fecha

Con relación a la Licitación Pública No.:, relativa a los trabajos de, ubicados en, por este conducto manifiesto a nombre de mí representada que los precios consignados en nuestra propuesta de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE**

DOCUMENTO No. AT-12

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DE LOS LICITANTES

En caso de propuestas conjuntas, cada uno de los representantes legales de las empresas que forman la agrupación deberá presentar este escrito de forma individual

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

TITULAR DE LA CONVOCANTE

P R E S E N T E.

Lugar y fecha

Con relación a la Licitación Pública No.:, relativa a los trabajos de, ubicados en, por este conducto manifiesto a usted a nombre de mi representada que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y/o cualquier otro aspecto que nos otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE**

III.3.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

“DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA”

ANEXOS ECONÓMICOS

DOCUMENTO No. AE-00

CARTA COMPROMISO

En caso de propuestas conjuntas, cada uno de los representantes legales de las empresas que forman la agrupación deberá firmar el Documento AE-00

(HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA)

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

Lugar y fecha

TITULAR DE LA CONVOCANTE

P r e s e n t e.

Con relación a la Licitación Pública No.:, relativa a los trabajos de, ubicados en

Sobre el particular, bajo protesta de decir verdad:

- a) Por mi propio derecho
- b) Como representante legal de (Nombre del licitante) o Representante en común de los licitantes: (en caso de propuesta conjunta).

Manifiesto a usted que:

Oportunamente se recogieron las Bases de Licitación correspondientes y se ha tomado debida nota de los datos y las bases a que se sujetará dicha licitación y conforme a las cuales se llevará a cabo la obra, se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en las citadas Bases, y para tal efecto se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en _____ fojas.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contraen las Bases de referencia.

Asimismo, manifiesto que esta Empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, su Reglamento, así como el Proyecto, las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los materiales que tiene en vigor la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial y las especificaciones particulares de la presente licitación, y que acepto

Que tales documentos rijan, en lo conducente, respecto a la Licitación indicada y demás actos que de ella deriven.

Que conoce los planos del proyecto que se le proporcionaron, conforme a los cuales se realizará la obra.

De conformidad con lo anterior se presenta la Proposición respectiva, la que con un importe total de \$ xxxx (xxxxx, xx/100 M.N.), ya incluido el importe del impuesto al valor agregado (I.V.A.), se encuentra requisitada e integrada en la forma que establecen los puntos Nos. 4.2 y 4.3 de las bases de licitación y que comprende lo siguiente en los documentos que sé en listan:

4.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

La documentación técnica deberá estar integrada en la forma siguiente:

AT-00 Comprobante de pago de bases de licitación.

AT-01 Registro vigente en el Padrón de Contratistas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación.

AT-02 Descripción de la planeación integral.

AT-02 BIS Programa General De Ejecución De Los Trabajos Sin Incluir Montos Económicos

Así como los siguientes programas sin incluir montos económicos:

AT-02-BIS 1 Mano de obra

AT-02-BIS 2 Maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.

AT-02-BIS 3 Materiales más significativos y equipos de instalación permanente.

AT-02-BIS 4 Personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

AT-03 Relación de maquinaria y equipo de construcción.

AT-04 Relación de los Profesionales Técnicos al servicio del **LICITANTE**.

AT-05 Listado y contratos con los que se acredita Experiencia y Especialidad.

AT-05 Bis Listado, contratos y documentos probatorios con los que se acredita el cumplimiento de obligaciones contractuales.

AT-06 Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **LA CONVOCANTE** hubiere proporcionado; las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

AT-07 Manifestación escrita de las partes de la obra que subcontratará en términos de la Fracción VI del Artículo 26 del **REGLAMENTO**, así como, de encontrarse en este supuesto, las partes de la obra que cada empresa ejecutará, y la manera en que cumplirá sus obligaciones ante **LA CONVOCANTE**.

AT-08 Manifestación escrita de conocer y haber considerado en la integración de su propuesta, los materiales y equipos de instalación permanente proporcionados por **LA CONVOCANTE**, así como el programa de suministro correspondiente.

AT-09 Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases de licitación.

AT-10 Manifestación escrita de conocer el contenido de bases, junta de aclaraciones y modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos. (**Anexo I, II y III**)

AT-11 Manifestación escrita de que los precios consignados en la propuesta de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero no se cotizan en condiciones de prácticas desleales.

AT-12 Declaración de integridad.

ANEXO “A” (Documentación Técnica)

Así mismo presentó un sobre llamado documentación Legal y datos financieros, conteniendo los documentos solicitados en el inciso 4.1 de las bases de esta licitación y que son:

a).-COMPROBANTE DE DOMICILIO.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación.

b).-Declaración escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 59 de la LEY.

c).- Documentación que compruebe el capital contable requerido, el cual deberá acreditarse con:

1.- Presentar copia notariada u original de los Informes de auditoría sobre los Estados Financieros 2015 y 2016, que deben contener los comparativos (2015-2014) y (2016-2015), mismos que deberán contener lo siguiente:

- Balance General
- Estado de Resultados Integral
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en el Capital Contable
- Las Notas a los Estados Financieros

2.- Copia certificada por fedatario público (el no presentar este requisito será objeto de desechamiento de la propuesta) de la declaración anual del ejercicio 2017, presentada ante el SAT, donde se muestre:

- Acuse de Recibo con sello digital
- Estado de Resultados
- Estado de Posición Financiera (Balance General)
- Inversiones
- Conciliación entre el Estado de Resultados Fiscal y Contable
- Cifras al cierre del ejercicio
- Determinación del Impuesto sobre la Renta

3.- Cálculo del Índice Z-2 “Riesgo de Empresa”, de conformidad con la metodología que se establece en el Anexo MVP “Mecanismo de Evaluación y Matriz de Asignación de Puntos”, cumpliendo con los requisitos de presentación.

d).- Identificación

e).- Representación Legal

4.3.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:

AE-00 Carta compromiso de la proposición.

AE-01 Análisis de precios unitarios de los conceptos.

AE-02 Análisis de los costos básicos o preliminares.

AE-03 Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios. Incluyendo prestaciones y cargos patronales del IMSS y del INFONAVIT.

AE-03.1 Integración del Seguro Social con importes.

AE-03.2 Factor de Días Pagados y Laborados.

AE-03.3 Factor de Salario Real con importes.

AE-04 Análisis, calculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

AE-05 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.

AE-05.1 Indirecto Oficinas Centrales.

AE-05.2 Indirecto de Obra.

AE-06 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

AE-07 Determinación del cargo por utilidad.

AE-08 Determinación de cargos adicionales.

AE-09 Listado (explosión) de insumos.

AE-10 Catálogo de conceptos.

AE-11 Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

AE-12 Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados.

AE-12.1 Mano de obra.

AE-12.2 Maquinaria y equipo de construcción.

AE-12.3 Materiales más significativos y equipos de instalación permanente.

AE-12.4 Personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

AE-13 Garantía de Seriedad

ANEXO "B" (Documentación Económica)

Además comunico a usted que mi representante técnico en la obra será el C. _____, con Cédula No. _____, y registro No. _____ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Obras Públicas que la Convocante tiene en vigor, el Proyecto y las Especificaciones Particulares, y

que tiene cinco años como mínimo de experiencia en obras de la índole de la que se llevará a cabo. Se anexa copia de la Cedula Profesional.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Representante Legal

En caso de Propuesta Conjunta:

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

**Nombre y Firma del Representante
Legal**

**Nombre y Firma del Representante
Legal**

DOCUMENTO No. AE-01

**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
DE LOS CONCEPTOS**

DOCUMENTO No. AE-02

**ANÁLISIS DE LOS COSTOS
BÁSICOS O PRELIMINARES**

DOCUMENTO No. AE-03

**TABULADOR DE SALARIOS
BASE DE MANO DE OBRA**

DOCUMENTO No. AE-03.1

INTEGRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL

DOCUMENTO No. AE-03.2

**FACTOR DE DIAS PAGADOS Y
LABORADOS**

DOCUMENTO No. AE-03.3

FACTOR DE SALARIO REAL

DOCUMENTO No. AE-04

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE
LOS COSTOS HORARIOS DE LA
MAQUINARIA Y EQUIPO DE
CONSTRUCCIÓN**

DOCUMENTO No. AE-05

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN
DE LOS COSTOS INDIRECTOS**

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS
COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS
CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE
OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS
CENTRALES.**

DOCUMENTO No. AE-05.1

INDIRECTO OFICINAS CENTRALES

DOCUMENTO No. AE-05.2

INDIRECTO DE OBRA

DOCUMENTO No. AE-06

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

**(Dicho indicador no podrá ser cambiado o
sustituido durante la vigencia del
CONTRATO)**

DOCUMENTO No. AE-07

**DETERMINACIÓN DEL CARGO POR
UTILIDAD**

(EN HOJA MEMBRETADA DE "EL LICITANTE")

TITULAR DE LA CONVOCANTE

P R E S E N T E.

Lugar y fecha

Con relación a la Licitación Pública No.:, relativa a los trabajos de, ubicados en, por este conducto manifiesto a usted a nombre de mi representada que la utilidad propuesta para la presente licitación será de _____%, la cual tiene considerada las reducciones correspondientes del impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en la utilidad de la empresa.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE**

DOCUMENTO No. AE-08

**DETERMINACIÓN DE CARGOS
ADICIONALES**

**(SE DEBERÁN ADICIONAR (SUMAR) AL
PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE LA
UTILIDAD.)**

(EN HOJA MEMBRETADA DE "EL LICITANTE")

TITULAR DE LA CONVOCANTE

P R E S E N T E.

Lugar y fecha

Con relación a la Licitación Pública No.:, relativa a los trabajos de, ubicados en, por este conducto manifiesto a usted a nombre de mi representada que los cargos adicionales para la presente Licitación serán de: cinco al millar de conformidad con el Artículo 74 de la Ley.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL LICITANTE**

DOCUMENTO No. AE-09

LISTADO (EXPLOSIÓN) DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA

DOCUMENTO No. AE-10

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS
(IMPRESO Y EN CD EN FORMATO EXCEL)**

DOCUMENTO No. AE-11

**PROGRAMA CALENDARIZADO DE
EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS**

**DOCUMENTO No. AE-12
(CARÁTULA)**

**PROGRAMAS DE EROGACIONES
CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN
PARTIDAS DE UTILIZACIÓN MENSUAL A
COSTO DIRECTO.**

DOCUMENTO No. AE-12.1

MANO DE OBRA

DOCUMENTO No. AE-12.2

**MAQUINARIA Y EQUIPO DE
CONSTRUCCIÓN**

DOCUMENTO No. AE-12.3

MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

DOCUMENTO No. AE-12.4

PERSONAL

DOCUMENTO No. AE-13

GARANTÍA DE SERIEDAD

ANEXOS

- I) CD QUE CONTENGA ARCHIVO RESUMEN DE LA PROPUESTA

ADHERIR EN UNA HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA UN CD EL CUAL CONTENGA EL ARCHIVO RESUMEN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (ANEXO A) Y ECONÓMICA (ANEXO B), EN VERSIÓN EXCEL 2003 O MAYOR. DICHA HOJA DEBERÁ VENIR IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE DOCUMENTO, NÚMERO DE LICITACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y SELLO DE LA MISMA.

(ESTA CONDICION NO SERA MOTIVO DE EVALUACION)

ANEXO No. A (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA)

ADHERIR EN UNA HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA UN CD EL CUAL CONTENGA EL ARCHIVO RESUMEN DE LA PROPUESTA EN EXCEL. DICHA HOJA DEBERÁ VENIR IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE DOCUMENTO, No. DE LICITACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y SELLO DE LA MISMA.

FORMA DE LLENADO

DATOS BÁSICOS:

SE CONTESTARÁN EN LA COLUMNA "B" LOS DATOS SOLICITADOS EN LA COLUMNA "A"

EJEMPLO:

	A	B
1	CONTRATISTA	COTICA S.A. DE C.V.
2	RFC	COTA-2556-215K
3	No. DE LICITACIÓN	4206-----

MAQUINARIA Y EQUIPO:

EN LA COLUMNA "A" EN LA FILA INFERIOR DE LA LEYENDA "PROPIO", SE ENLISTARÁ LA CANTIDAD Y LA DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE USARÁ EN LA OBRA Y QUE ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA, EN LA COLUMNA "B" EN LA FILA INFERIOR DE LA LEYENDA "RENTADO", SE ENLISTARÁ LA CANTIDAD Y LA DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE USARÁ EN LA OBRA Y QUE TENDRÁ QUE SER RENTADO POR LA EMPRESA.

EJEMPLO:

	A	B
1	PROPIO	RENTADO
2	1 VIBRADOR	2 REVOLVEDORAS

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

ANEXO No. A (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA)

Lugar y fecha

TITULAR DE LA CONVOCANTE P R E S E N T E.

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NO.:,
RELATIVA A LOS TRABAJOS DE, UBICADOS
EN, POR ESTE CONDUCTO PRESENTO A USTED A
NOMBRE DE MI REPRESENTADA EL **CD** QUE CONTIENE EL ARCHIVO RESUMEN DE
MI PROPUESTA, EN FORMATO PDF, DEBIDAMENTE REQUISITADA E INTEGRADA EN LA
FORMA QUE ESTABLECE EL ANEXO No. I DEL PLIEGO DE REQUISITOS, QUE
COMPRENDE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

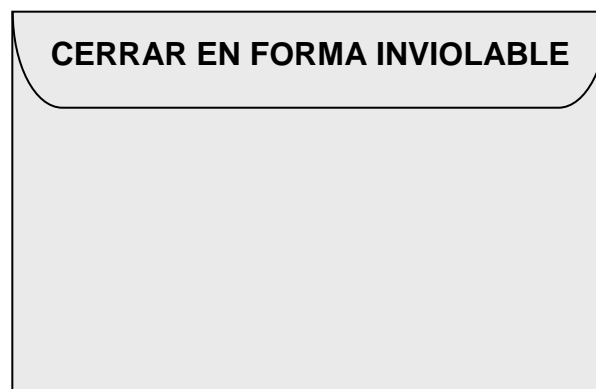
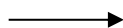
DOCUMENTO *	No.	NOMBRE DE ARCHIVO EN FORMATO PDF
- DATOS BÁSICOS	7-A	DATOS BÁSICOS.PDF
- MAQUINARIA Y EQUIPO	7 A-3	MAQUINARIA Y EQUIPO.PDF

*EJEMPLO

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

COLOCAR SOBRE E
INTRODUCIR DISCO



ANEXO No. B (DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA)

ADHERIR EN UNA HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA UN CD EL CUAL CONTENGA EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y UN ARCHIVO RESUMEN DE LA PROPUESTA EN EXCEL. DICHA HOJA DEBERA VENIR IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE DOCUMENTO, No. DE LICITACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y SELLO DE LA MISMA.

FORMA DE LLENADO

MANO DE OBRA:

DESCRIPCIÓN DE LA MANO DE OBRA	SALARIO BASE	FACTOR DE SALARIO REAL	SALARIO REAL

MATERIALES:

DEBERÁ DE PRESENTAR LISTADO DE PRECIO DE MATERIALES QUE OCUPARÁN EN LA OBRA.

EJEMPLO:

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO PUESTO EN OBRA
1	ALAMBRÓN	KG.	5.5
2	CEMENTO GRIS	TON	1500

CATÁLOGO DE CONCEPTOS:

DEBERÁN COPIAR CLAVE, CONCEPTO, CANTIDAD, PRECIOS UNITARIOS E IMPORTE, QUE COMPONGAN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ACOMODADOS Y SEPARADOS POR PARTIDAS, DE IGUAL FORMA QUE ESTÁN ORDENADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (CON LETRA)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
ANEXO No. B (DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA)

Lugar y fecha

**TITULAR DE LA CONVOCANTE
 P R E S E N T E.**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NO.:,
 RELATIVA A LOS TRABAJOS DE, UBICADOS
 EN, POR ESTE CONDUCTO PRESENTO A USTED A
 NOMBRE DE MI REPRESENTADA EL **CD** QUE CONTIENE EL ARCHIVO RESUMEN DE
 MI PROPUESTA, EN FORMATO EXCEL DEBIDAMENTE REQUISITADA E INTEGRADA EN
 LA FORMA QUE ESTABLECE EL ANEXO No. I DEL PLIEGO DE REQUISITOS, QUE
 COMPRENDE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO *	No.	NOMBRE DE ARCHIVO EN EXCEL
- MANO DE OBRA	7 A-2	MANO DE OBRA.XLS
- MATERIALES	7 A-1	MATERIALES.XLS
- CATÁLOGO DE CONCEPTOS	8	CATÁLOGO DECONCEPTOS.XLS

*EJEMPLO

ATENTAMENTE

 NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL
 REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

COLOCAR SOBRE E
 INTRODUCIR DISCO

